**Informe de Actividades**
**Prevención y atención de la Maternidad Temprana**

| Nombre del (a) Profesional que reporta | Cargo |
|---|---|
| **Diana Carolina Bulla Fernández** | **Coordinadora** |

| Fecha | Actividad |
|---|---|
| 15/10/2021 | Culminación plan de trabajo y cronograma inicial de ejecución de proyecto<br>Reunión de apertura comité técnico de seguimiento a proyecto<br>Recepción de hojas de vida |
| 16/10/2021 | Revisión detallada hojas de vida propuestas.<br>Consecución hojas de vida personal salud. |
| 19/10/2021 | Recepción y revisión soportes hojas de vida<br>Envío de hojas de vida completas a alcaldía local- supervisión de proyecto<br>Apertura correo de proyecto (iwokesantafe@gmail.com) |
| 26/10/2021 | Segunda reunión comité técnico de seguimiento<br>Ajustes propuestos a plan de trabajo y cronograma<br>Primera comunicación con oficina de prensa de la Alcaldía Local para propuesta de presentaciones públicas.<br>Preparación presentación espacios de socialización de proyecto |
| 27/10/2021 | Socialización de proyecto con padres y madres de familia IED Jorge Soto del Corral.<br>Reunión con supervisión proyecto Alcaldía Local.<br>Radicación oficio JAL para apertura de espacio y presentación pública |
| 28/10/2021 | Socialización de proyecto con estudiantes y docentes IED Jorge Soto del Corral. |
| 02/11/2021 | Revisión detallada solicitud de formatos según anexo técnico<br>Inicio primera elaboración de formatos<br>Solicitud a dirección general formatos Iwoke |
| 04/11/2021 | Comunicación telefónica resolución preguntas supervisión proyecto Alcaldía Local- SDMujer |
| 08/11/2021<br>09/11/2021 | Elaboración y alistamiento presentación pública JAL |
| 10/11/2021 | Finalización presentación aspectos técnicos y financieros, envío a dirección general Iwoke y supervisión proyecto para aval |
| 12/11/2021 | Retroalimentación supervisión de proyecto Alcaldía<br>Correcciones a presentación para JAL |
| 15/11/2021 | Presentación pública JAL- Alcaldía Local- Fundación Iwoke<br>Propuesta primera fecha presentación pública comunidad general |
| 16- 17/11/2021 | Envío de batería de formatos a supervisión de proyecto para retroalimentación |
| 22/11/2021 | Realización de tercer comité técnico de supervisión a proyecto |
| 23/11/2021 | Presentación pública comunidad localidad Santa Fé |
| 26/11/2021 | Reunión con supervisión de proyecto, operador y referentes SDS para evaluación proceso de entrega de preservativos. |
| 28/11/2021 | Elaboración informe preliminar |

| | |
|---|---|
| 29/11/2021 | Retroalimentación IWOKE a informe preliminar |
| 30/11/2021 | Envío de informe a supervisión de proyecto con soportes. |

**Logros Alcanzados / Avances**

- Dado el tiempo de avance del proyecto, se ha logrado avanzar de manera importante en los procesos de socialización a población interesada/beneficiaria y de presentación pública.
- Así mismo, la definición del equipo operativo para ejecución de las actividades propuestas según el anexo técnico y la adecuada articulación con la Alcaldía Local y la supervisión del contrato con comunicación asertiva y fluida. Este mismo proceso ha avanzado de forma significativa con las referentes de salud y educación desde el comité técnico de seguimiento.
- Se llevaron a cabo las presentaciones públicas con JAL y la comunidad
- Se llevaron a cabo las socializaciones con una de las IED priorizadas sugeridas por el DILE y su representante.
- Se cuenta con el adecuado posicionamiento del proyecto a nivel local y con las entidades clave interesadas.

**Dificultades / Acciones de Mejoramiento**

- Debe mantenerse desde la coordinación del proyecto, la reiterada solicitud de soportes como las actas de comité y actividades a las personas encargadas de su elaboración, lo que ha dificultado que se conozcan en tiempo real compromisos establecidos en los espacios de reunión.
- Se han identificado falencias en materia de la planeación del proyecto, lo que puede ser potencialmente complejo dadas las actividades propuestas y el establecimiento de cronograma y plan de trabajo.
- Tiempos de ejecución de las actividades y solicitud de suspensión para reinicio de las mismas según calendarios estudiantiles, dialogados con el DILE y directivas de los colegios.

**Recomendaciones / Pendientes**

- Finalización de la batería de formatos a utilizar en el marco de la ejecución del proyecto para revisión y aval de la dirección de la fundación, así como de la supervisión por parte de la Alcaldía Local.
- Desde la referente del DILE, está pendiente confirmar las fechas de ingreso para socialización del proyecto en la IED Manuel Elkín Patarroyo.
- Debe definirse igualmente si ante la pregunta de los ediles durante la presentación pública, se ingresará a otras entidades educativas no públicas.
- Posibilidad de reunión para socialización con COPACOS, según sugerencia de la supervisión del proyecto.

Firma del Profesional:



Coordinadora CPS 158 de 2021

| BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO | **EVIDENCIA DE REUNIÓN** |
|---|---|

**NOTA**: en caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

**DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Oficina de Planeación Alcaldía Local de Santa Fe.**

**FECHA: 22 de noviembre de 2021** **LUGAR:** TEAMS

**OBJETO DE LA REUNIÓN: _ comité técnico CPS 158 de 2021**

**HORA DE INICIO: 9:00 am** **HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00am**

**ASISTENTES:**

| NOMBRE | CARGO | | | | | TIPO DE VINCULACIÓN | | | | ENTIDAD o DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASESOR | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TÉCNICO/ TECNÓLOGO | AUXILIAR | CARRERA | PROVISIONAL | LIBRE NOMB. | CONTRATISTA | | | | |
| **Ana Vázquez** | | | | | | | | | | **Subred centro oriente** | **Anvasquez@saludcapital.gov.co** | **311 2534493** | |
| **Sandra Galvis** | | | | | | | | | | **Representante del DILE** | **sgarciaga@educacionbogota.edu.co** | **314 4626673** | |
| **Carolina Bulla** | | | | | | | | | | **Coordinadora IWOKE** | **iwokesantafe@gmail.com** | **322 8510476** | |
| **Angélica Llanos** | | | | | | | | | | **Apoyo a la supervisión** | **Angelica.Llanos@gobiernobogota.gov.co** | **3006711589** | |
| **Tatiana Martínez** | | | | | | | | | | **Representante legal IWOKE** | **iwokesantafe@gmail.com** | **300 8581673** | |
| **Oscar Becerra** | | | | | | | | | | **Apoyo administrativo IWOKE** | **iwokesantafe@gmail.com** | | |

**CONSENTIMIENTO:** El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

## ORDEN DEL DÍA

1. **Estado del contrato.**
2. **Formatos.**
3. **Solicitud de suspensión.**
4. **Colegios posibles.**

1. **Estado del contrato.**

**Hasta la fecha se han realizado las siguientes actividades:**

1. **Presentación ante la Jal el 15 de noviembre de 2021.**
2. **Presentación pública el 23 de noviembre de 2021.**
3. **Se enviaron la batería de formatos para la ejecución del proyecto.**
4. **Socialización a estudiantes, profesores y padres de familia en el colegio Jorge Soto del Corral el 27 y 28 de octubre.**
5. **Se realizo la solicitud de suspensión del contrato.**
6. **Se entregaron y aprobaron las hojas de vida: frente a esto la solicitud recuerda que las hojas de vida también deben ser entregadas en el informe de actividades con todos los soportes, incluyendo antecedentes judiciales y disciplinarios.**

**Por último, la referente de la sub red expresa de nuevo la necesidad de evaluar la entrega de preservativos a los jóvenes, puesto que no lo ve pertinente porque se realizaría duplicidad de acciones PICS. Con tal fin de dar claridades, la referente se compromete en generar una reunión con referentes que ejecuten la estrategia PICS para que nos den claridades. Por otro lado, el apoyo a la supervisión solicita a la coordinadora que se proyecte un oficio solicitando claridades a la Secretaría de Salud frente al marco normativo por el cuál no se podrían entregar los preservativos a los jóvenes mediante el proyecto, con esto vamos armando una justificación de peso en el caso de analizar la necesidad de hacer un cambio.**

2. **Formatos.**

**La batería de formatos fue enviada al apoyo de la supervisión por correo electrónico. La supervisión expresa que está de acuerdo con los formatos, sin embargo, es necesario que los sectores al dar asistencia técnica opinen si hay algo que le falte a los formatos, sobre todo con respecto al cuestionario de necesidades. Para esto, la coordinadora del proyecto los enviara al correo electrónico a la espera de comentarios.**

**Para los formatos es importante que se realice uno del consentimiento de participación y registro fotográfico para los representantes legales o padres de familia de los estudiantes. En todos los formatos que se deje el tema de género .**

3. **Solicitud de suspensión.**

**La coordinación expone que finalmente la suspensión es necesaria dado que ya se realizaron las socializaciones posibles y que se tiene agendado comenzar las actividades en los colegios a partir del primero de febrero del 2021, cuando ya estén los jóvenes en clase, en este momento ya salieron a vacaciones y no se podría realizar más actividades. Para ello, se pide a la coordinación que socialice el oficio con los cambios solicitados, sin embargo, Iwoke aclara que ya se radico el oficio sin las observaciones. Para ello es importante que se haga un radicado de aclaración adjuntando las actas de reunión.**

4. **Colegios posibles.**

**Las socializaciones con los colegios han sido por medio del DILE, la referente ha generado los contactos con los rectores que están de acuerdo con llevar a cabo estas actividades. Los colegios han sido Colegio Jorge Soto del Corral y Manuel Elkin Patarroyo.**

**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| | **Desarrollados en acta.** | | |

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

| | |
|---|---|
| Elaborado por:<br>Angélica Llanos | |
| Fecha próxima reunión:<br>Pendiente por definir. | Lugar próxima reunión:<br>Pendiente por definir. |

| | |
|---|---|
| BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO | **EVIDENCIA DE REUNIÓN** |

**NOTA**: en caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

**DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:** ___**Oficina de Planeación Alcaldía Local de Santa Fe.**_____
**FECHA:** _____**26 de octubre de 2021**_____ **LUGAR:** Teams_____
**OBJETO DE LA REUNIÓN: _Primer comité técnico CPS**
_____
**HORA DE INICIO:** ___**9:30 am**_ **HORA DE FINALIZACIÓN:** __**10:30am**___

**ASISTENTES:**

| NOMBRE | CARGO | | | | | TIPO DE VINCULACIÓN | | | | ENTIDAD o DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASESOR | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TÉCNICO/ TECNÓLOG | AUXILIAR | CARRERA | PROVISIONAL | LIBRE NOMB | CONTRATISTA | | | | |
| **Tatiana Martínez** | | | | | | | | | | **IWOKE** | | | |
| **Ana Vázquez** | | | | | | | | | | **Subred centro oriente** | | | |
| **Sandra Galvis** | | | | | | | | | | **Representante del DILE** | | | |
| **Carolina Bulla** | | | | | | | | | | **Coordinadora IWOKE** | | | |
| **Angélica Llanos** | | | | | | | | | | **Apoyo profesional de planeación** | | | |

**CONSENTIMIENTO:** El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Socialización por parte del DILE de los colegios.**
2. **Presentación del plan de trabajo y cronograma.**
3. **Revisión de las Hojas de vida del profesional de apoyo y los formadores.**
4. **Varios**

Se realiza el segundo comité de control y seguimiento del CPS 158 de 2021, el cuál se desarrollo de la siguiente manera:

1. La referente del DILE Sandra Galvis, se realizo la socialización por parte de la referente a algunos rectores, se hablaba la posibilidad de iniciar algunas actividades se formación en el mes de noviembre 2021 y se terminaban en 2022, aunque si se tiene el plazo de seis (6) meses, es mejor realizar todos los talleres el otro año, para hace un trabajo que genere un impacto y que los estudiantes reciban la información de manera continua. SE solicito a las rectoras que se conectaran a una reunión virtual, sin embargo, por tema de agendas no fue posible. Se tuvo contacto con la rectora del colegio Jorge Soto del Corral y del colegio Antonio José Uribe, pero expresaban que era más oportuno realizarlo en el 2022. Por lo tanto, es mejor realizar el ajuste al cronograma y así organizamos las actividades.

2. Posterior, la Coordinadora Carolina Bulla, socializa el Plan de trabajo y el cronograma de acuerdo a lo solicitado en la anterior reunión, dónde las actividades iniciaban este año y se finalizaban el otro, en ese sentido se debe hacer un nuevo ajuste.

   El apoyo a la supervisión sugiere la posibilidad de realizarlo con otros jóvenes que no estén necesariamente en el colegio, sin embargo, en los anexos técnico expresa que sí es directamente con jóvenes escolarizados, rectores, padres, orientadores y docentes, entonces se podría revisar la posibilidad de una suspensión del contrato después de realizar las presentaciones ante la JAL, la presentación pública, las socializaciones que se puedan hacer con rectores y la presentación de formatos, hasta aproximadamente el 24 de enero de 2022.

   Por otra parte, me informaron que los preservativos no se podían entregar por alguna normatividad, para ello es importante que la compañera de la Sub red y nos oriente al respecto.

   Ana Vázquez expresa que no puede asegurar que se le entreguen los preservativos por parte del POS ellos apoyan, pero es una decisión del usuario, desde PSIC si se hacen muchas actividades relacionadas, pero con certeza no tiene la información que exactamente se esta haciendo en los colegios, lo importante es analizar que no haya la duplicidad de actividades y frente a la entrega de los preservativos no tiene conocimiento directamente y para ello va a realizar una averiguación con las personas que estén haciendo acciones desde PSIC.

   El apoyo a la supervisión, resalta que es de gran importancia tener en cuenta las presentaciones ante la JAL y la presentación pública, tener en cuenta la socialización a los diferentes grupos poblacionales para ello es necesario hacer contacto o envía un oficio solicitándoles un espacio a las instancias de participación para socializar el proyecto. Si se piensa en la posibilidad de la suspensión, si es necesario que se realicen estas actividades previamente.

   Tatiana Martinez Representante Legal (RL) de Iwoke, expresa que, si se puede hacer una proyección para que durante el mes de noviembre se realicen todos los procesos administrativos, las presentaciones y los formatos, para hacer una suspensión de acuerdo a lo que se ha hablado en el comité, para que en el próximo año se inicie con los talleres.

   LA referente Sandra Galvis está de acuerdo en dejar toda la capacidad instalada este año y el próximo iniciar con los talleres, por ello se acoge a la propuesta de la suspensión, el día de mañana se abre un espacio para que se socialice el proyecto en el colegio Jorge soto del corral con estudiantes y padres de familia a partir de las 9am.

Se adjunta el cronograma propuesto, aunque, se debe actualizar debido a las decisiones que se han tomado el día de hoy.

El apoyo a la supervisión solicita fechas concretas para las actividades de alistamiento como las presentaciones, para ello la coordinadora dice que se van aterrizar las fechas y nos van a compartir la agenda.

3. La representante legal de la fundación IWOKE presenta la hoja de vida del profesional de apoyo Oscar Becerra. Una vez revisado el perfil expuesto en la hoja de vida y sus correspondientes soportes, el apoyo a la supervisión deja constancia de que el perfil y la experiencia de la profesional presentada están acordes a los requisitos de los pliegos de condiciones. Frente a los profesionales de formación, Derly y Yuli Marcela también cumplen con el perfil solicitado, la R L de Iwoke, expresa que hasta el momento se tienen contempladas estas profesionales, si ven la necesidad de tener más, las hojas de vida serán presentadas en este espacio.




**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| **1** | Presentar el cronograma y plan de trabajo con las observaciones. | Iwoke | Por correo electrónico. |
| **2** | Averiguar la información sobre los preservativos desde PICS | Subred SDS | Próximo comité técnico |
| **3** | Solicitar un espacio en la JAL y para la presentación pública. | Iwoke | Radicar el 27 de octubre de 2021 |

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

| | |
|---|---|
| Elaborado por: Angélica Llanos | |
| Fecha próxima reunión: 26 de octubre | Lugar próxima reunión: Teams |

## INFORME DE AVANCE FINANCIERO CONTRATO CSP 158-2021

### PERIODO REPORTADO 28 DE SEP 30 DE NOV. 2021 1 COBRO

| DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL CON IVA | AVANCE 1 COBRO | | ACUMULADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CANTIDAD | VALOR TOTAL | TOTAL ACUMULADO | % EJECUCION |
| FASE 1. SENSIBILIZACIÓN A ESTUDIANTES. | 960 | HORA | 35.000 | 33.600.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 2. SENSIBILIZACIÓN PADRES. | 120 | HORA | 35.000 | 4.200.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 3. SENSIBILIZACIÓN RIENTADORAS(ES), DOCENTES, RECTORES, OORDINADORES(AS). | 80 | HORA | 35.000 | 2.800.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 4. ASESORIAS INDIVIDUALES: | 90 | HORA | 35.000 | 3.150.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 5. PRESERVATIVOS: | 3000 | UNIDAD | 400 | 1.200.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 6. RUTAS DE ATENCIÓN: | 5500 | UNIDAD | 420 | 2.310.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 7. ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS: | 15 | UNIDAD | 1.547.000 | 23.205.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 8. MATERIALES: | 30 | UNIDAD | 60.000 | 1.800.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 2. IDENTIFICACION DE NECESIDADES: | 10 | HORAS | 35.000 | 350.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 3. FORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN: | 30 | HORAS | 35.000 | 1.050.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 4. ACTIVIDADES LÚDICAS | 30 | HORAS | 35.000 | 1.050.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 5. ASESORÍA POR PSICOLOGÍA Y/O ENFERMER ÍA: | 30 | HORAS | 35.000 | 1.050.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 6. ENTR EGA DE KITS: MADRES GESTANTES | 30 | UNIDAD | 150.630 | 4.518.900 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 7. ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS: | 5 | UNIDAD | 1.547.000 | 7.735.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 8. PRESERVATIVOS: | 300 | UNIDAD | 400 | 120.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| FASE 9. MATERIALES: . | 5 | UNIDAD | 60.000 | 300.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | 50 | UNIDAD | 17.500 | 875.000 | 0 | $ - | $ - | 0 |
| COORDINADOR GENERAL: | 6 | UNIDAD | 3.900.000 | 23.400.000 | 2 | $ 7.800.000 | $ 7.800.000 | 33 |
| ASISTENTE ADIMINISTRATIVO | 6 | UNIDAD | 2.600.000 | 15.600.000 | 2 | $ 5.200.000 | $ 5.200.000 | 33 |
| **TOTAL PROYECTO INCLUIDO IVA** | | | | **128.313.900** | | $ 13.000.000 | $ 13.000.000 | 10,13 |

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**HOJA DE VIDA COORDINADORA**

**DIANA CAROLINA BULLA**



**DIANA CAROLINA BULLA FERNANDEZ**
Diciembre 21 1983. Bogotá, Colombia c.c 53.063.276 de Btá.
3228510476- 3014344436
Email:mygieiac@gmail.com, carito3783@gmail.com
Registro profesional: 250641/09 de Gobernación de Cundinamarca RUN
(Registro Único Nacional De Enfermera): 20895 de ANEC

## PERFIL OCUPACIONAL

Soy Enfermera profesional egresada de la Universidad Nacional de Colombia, con experiencia de trabajo y académico en enfoque de género con estudios de postgrado, Magíster en Salud Sexual y Reproductiva. Llevo poco más de 11 años trabajando en estas temáticas.

La línea de profundización escogida en penúltimo y último semestres universitarios, corresponde a Promoción de la salud, Prevención de la enfermedad y Calidad de Vida digna, naciendo de aquí la experiencia en temas de géneros y salud, estables en el tiempo y las labores desempeñadas; por ello la perspectiva social como categoría de análisis de fenómenos y procesos tanto en la individualidad como en el colectivo y fusionada con la importancia de las componentes, ocupaciones y comportamientos humanos me permiten generar desde la Integralidad del ser, proyectos, programas y acciones en salud que logren impacto social, buscando complemento con el trabajo que puede desarrollarse desde la visión clínica, en pro de las mejoras de los estados humanos individuales y grupales. Poseo aptitudes y habilidades en los ámbitos comunitario y clínico, reforzados además con actividades realizadas con diferentes ONG´s que a hoy se convierten en carta de presentación. Dentro de las posiciones políticas y de militancia propias, me interesan los temas de perspectiva de género, diferencial, de derechos humanos y masculinidades no hegemónicas, en lo relacionado con la defensa de los derechos, la salud sexual y reproductiva en todos sus ámbitos y el establecimiento de políticas públicas incluyentes como medio generador de equidad en las sociedades mundiales, por esta razón el interés, gusto y actividad de trabajo con población de mujeres, comunidad vulnerable, sobrevivientes de violencias y población de los sectores LGBTI.

Me considero una persona responsable, con metas propuestas e inteligente, con capacidad de liderazgo, proactiva y dinámica, que le gustan los retos y se acopla fácilmente a cualquier tipo de ambiente empresarial.

## ESTUDIOS *SECUNDARIOS*

COLEGIO COOPERATIVO UNION SOCIAL, Bogotá, Bachillerato comercial bilingüe, Noviembre1998.
COLEGIO CENTRO EDUCATIVO LOS ANDES, Bogotá, bachillerato comercial Diciembre 2000.

## *TÉCNICOS*

CORPORACION EDUCATIVA ARKOS "U", Bogotá, titulo otorgado Técnica en Auxiliar de Enfermería. 2002

## *UNIVERSITARIOS*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Bogotá, Enfermería. Junio 2002- febrero 2007.

## *POSTGRADOS*

UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Magíster en Salud Sexual y Reproductiva.

## *SEMINARIOS, TALLERES Y SIMPOSIOS*

- Diplomado "Cuidados de enfermería en Salud Sexual y Reproductiva desde un enfoque de derechos. UNFPA, ACOFAEN y la Universidad de Caldas. 2021.
- Módulos Principios de Epidemiología para el Control de Enfermedades (MOPECE), OMS- OPS. Septiembre- octubre 2019.
- Curso "Anticoncepción, más allá de la planificación familiar" Universidad de Antioquia. 2018.
- Conversatorio "En que consiste el procedimiento médico del aborto". Mesa por la vida y la salud de las mujeres. 2016.
- Curso virtual "Estado laico, fundamentalismos religiosos y derechos de las mujeres en México. Escuela virtual internacional en Derechos Sexuales Y Reproductivos. México, 2016.
- Conversatorio "Experiencias Positivas en el abordaje y atención de las personas transgeneristas". Secretaría Distrital de Salud. Bogotá, Mayo 15 de 2015.
- Curso "Perspectiva de género". Ímpetu, Centro de Estudios AC. Ciudad de México. Abril - Mayo, 2015.
- Curso "Derecho Internacional Humanitario- DIH". Cruz Roja Colombiana. Bogotá, Abril 2015.
- Seminario "Leyes sobre el aborto en el mundo". Centro de derechos reproductivos y
- CLACAI (Consorcio Latinoamericano contra el aborto inseguro). Perú, Febrero 4 de 2015.
- Curso Teórico práctico Virtual de certificación en toma de muestras de Citología de cuello uterino. Instituto Nacional de Salud. Septiembre, 2014.
- II Foro distrital por la salud plena de los sectores LGBTI. Secretaría distrital de salud. Febrero 2014. Internacional "derecho a ciudades libres de violencias contra las mujeres. Buenas prácticas frente a la prevención y sanción del feminicidio". Secretaría distrital de la mujer. Noviembre 2013.
- Primer foro internacional de prevención del embarazo en adolescentes. Ministerio de salud, convenio con UNFPA. 2013. Informe "maternidad en la niñez, enfrentando el reto del embarazo en adolescentes". Fondo de población de las naciones unidas. Estado de la población mundial. 24 de septiembre de 2013.
- Seminario Internacional, Día por la Salud y la Vida de las Mujeres. Secretaría Distrital de Salud. Universidad de los Andes. 24 de mayo 2013. Curso intervención de la Violencia contra las mujeres. Asociación Afecto. 08 Abril 2013.
- Diplomado Violencia de género: Lenguaje, cultura y familia. Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios. Modalidad virtual. 1 8 / Febrero- a 7 de abril 2013.
- Asesoría en VIH, Flujo de referencia y contrarreferencia de casos de tuberculosis. Ministerio Nacional de Salud y Protección Social- OIM. Tumaco, Nariño. Octubre 2012.

- Entrenamiento en inserción y uso de Jadelle. Laboratorio Bayer. 07/02/2011
- Violencias por intolerancia. Población LGBT. Universidad de los Andes. Bogotá 2007.
- Derechos Sexuales de los y las Adolescentes. Curso Afluentes Virtual. México D.F. Coordinadora, Laura Cuevas Miguel. 2007.

## RECONOCIMIENTOS

*"Las huellas de Bogotá Humana también son tuyas".* Reconocimiento especial por las labores realizadas durante la administración "Bogotá Humana". Diciembre 2015.

## INVESTIGACIONES

Implicaciones en la calidad de vida relacionada con la salud, de transgeneristas femeninas tras el uso de sustancias artesanales de manera empírica, Localidad Los Mártires, Bogotá. Tesis de grado para obtención de título como magíster en Salud Sexual y Reproductiva. Universidad El Bosque.

## PONENCIAS

- Abordaje de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en contextos de ayuda humanitaria. Universidad Javeriana. Seminario "Teología y Salud Sexual y Reproductiva". Noviembre 2016.
- Enfoques para el abordaje poblacional y las necesidades de salud en la consulta de enfermería. Simposio "Retos y avances en Enfermería para la Ciudad". Bogotá, Secretaría Distrital de Salud. Noviembre de 2015.

## PERTENENCIA A ORGANIZACIONES

- Movimiento Nacional por la Salud Sexual y Reproductiva en Colombia
- SexColombia: Sexología para todos.

## EXPERIENCIA LABORAL

**SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA**
Enfermera, Coordinadora Nacional Proyecto Asistencia Humanitaria con enfoque en la atención primaria de salud, agua/saneamiento básico y refugio para las personas afectadas por el conflicto armado y la crisis migratoria en los departamentos de Norte de Santander y Arauca. Supervisora técnica y administrativa de la implementación de acciones de fortalecimiento a las capacidades locales públicas para respuesta inmediata en casos de emergencias o desastres, así como la implementación de unidades móviles en salud con provisión de servicios.
12 de febrero de 2021- Actualmente

**CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO**
Coordinadora técnica en salud. Apoyo y línea técnica para la ejecución del convenio 931 de 2020 con el Ministerio de Salud para la aplicación del Proceso de Atención Psicosocial y salud integral a las víctimas reconocidas en 9 sentencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH).
Diciembre 2020- Marzo 2021.

**FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE**
Consultora. Elaboración de lineamientos técnicos para la misión en salud sexual y reproductiva, prevención y atención de la violencia basada en género en Colombia. Generación de rutas de atención y aplicación de normativas, acciones para atención integral.
Noviembre 2020- Enero 2021.

**SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA**

Enfermera, Coordinadora Nacional Proyecto Equipos de Respuesta Rápida en Salud. Supervisora técnica y administrativa de la implementación de acciones de fortalecimiento a las capacidades locales públicas para respuesta inmediata en casos de emergencias o desastres, así como la implementación de unidades móviles en salud con provisión de servicios en el marco de la Atención Primeria en Salud en zonas rurales y alejadas de la Costa Pacífica Colombiana. Apoyo en labores de agua y saneamiento en los espacios intervenidos con promoción comunitaria.
10 de enero de 2019- 31 de enero de 2021.

**SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA**

Enfermera, Coordinadora Técnica Nacional del programa Salud Sexual y Reproductiva. Asesoría y línea técnica a equipos locales, para implementación de las acciones puntuales de manera transversal y apoyo de planeación, temática y ejecución a proyectos nacionales o con articulación de Sociedades Nacionales de otros países. Evaluación y acciones de mejora a nivel nacional para adecuación de actividades con aplicación de enfoques diferencial, derechos humanos, DIH, género e interseccionalidad, en aras de reconocer necesidades puntuales en salud de poblaciones diversas a lo largo del territorio nacional.
10 de Septiembre 2018- en la actualidad.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- LINEA PÚRPURA DISTRITAL (MUJERES QUE ESCUCHAN MUJERES)**

Enfermera, atención y orientación a mujeres de la ciudad de Bogotá en el marco del derecho a una salud plena y una vida libre de violencias. Acompañamiento en salud a mujeres gestantes y lactantes en pautas de autocuidado y activación de rutas de atención para mujeres víctimas de violencias (sexual, psicológica, física, patrimonial o económica). Recepción de casos para enrutamiento y aplicación de la Ley 1257 de 2008, así como para información, orientación y educación en materia de salud sexual y reproductiva (prevención de VIH y otras ITS, acceso a programas de planificación familiar y provisión de métodos anticonceptivos, prevención de barreras en salud, ejercicio adecuado y garantizado de los DSR).
22 /Junio/ 2017- 01 de junio de 2019

**SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA**

Consultora para formulación, planeación y ejecución del programa nacional en saludsexual y reproductiva, con contenidos técnicos completos en las temáticas componentestransversales a la salud, respectivas de la sexualidad y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las diferentes poblaciones, conforme se conocen hallazgos y avances desde el movimiento de la Cruz Roja en el país.
20 de Febrero a 30 de Mayo 2017.

**SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA**
Enfermera, Coordinadora Técnica Nacional del programa Salud Sexual y Reproductiva. Asesoría y línea técnica a equipos locales de seccionales priorizadas para el proyecto Resiliencia, Salud y Convivencia, para implementación de las acciones puntuales de manera transversal y apoyo de planeación, temática y ejecución a proyectos nacionales o con articulación de Sociedades Nacionales de otros países.
Evaluación y acciones de mejora a nivel nacional para adecuación de actividades con aplicación de enfoques diferencial, derechos humanos, DIH, género e interseccionalidad, en aras de reconocer necesidades puntuales en salud de poblaciones diversas a lo largo del territorio nacional.
07 de Junio a 31 de Diciembre 2016

**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD**
Enfermera, Profesional Especializada en el proyecto "Estrategia Distrital para la Transversalidad de la perspectiva de género al interior del sector salud". Mediante acción contractual con Hospital Rafael Uribe Uribe. Referente para la gestión y la línea técnica en cuanto a Planes de transversalización, institucionalización, Plan de Igualdad de Oportunidades y equidad de géneros en los Hospitales de I, II y III Nivel de la Red Centro Oriente de Bogotá. Prevención de violencias basadas en género, prevención del embarazo en adolescentes, prevención de VIH y otras ITS con concreción de acciones locales para este fin.
Octubre 2014- Enero 2016.

**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD**

Enfermera, Coordinadora y supervisora técnica Equipo distrital LGBTI/ Servicio amigable para población LGBTI, Proyecto 869, Modelo de atención diferencial en salud. Mediante acción contractual con Hospital Centro Oriente. Asesoría técnica y propuesta para implementación de acciones en PYP con enfoque diferencial a nivel distrital, en lo referente a salud integral, SSR, prevención, detección y atención de violencias, con perspectiva de derechos. Documento normativo. Se incidió de manera directa en la participación para creación de las rutas locales y distritales para acceso y atención en casos de VIH de personas Transgénero y con cualquier tipo de diversidad.
07 / Febrero / 2013- 18/ Mayo / 2016.

**CORPORACION COLECTIVO MARAI**
Enfermera, consultora para la construcción de propuestas en salud sexual y reproductiva, específicas en trabajo con mujeres que viven con VIH de la localidad de Cazucá en Bogotá, bajo enfoques de derechos, género y diferencial. Dichas propuestas presentadas para aplicar a subvenciones de organizaciones internacionales (Ford, Mama Cash, Elton Jhon).
Enero- Mayo 2014.

**SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER**
Enfermera, Referenta institucional para desarrollo del Plan de Transversalización por el derecho a la salud plena para las mujeres y para la construcción e implementación de la estrategia para la prevención y atención del embarazo en adolescentes, acceso, atención y prevención del VIH en 6 de las localidades del distrito donde los indicadores de EAJ, siguen en aumento. Apoyo y asesoría en la asistencia técnica, conceptual y operativa al sector salud para la formulación y puesta en marcha del plan sectorial para igualdad de género, como en la concertación y seguimiento al Plan de Igualdad de oportunidades para la equidad de género (PIOEG) del sector salud.
14/Junio/2013- 13/Junio/2014.

**MEDICOS DEL MUNDO FRANCIA**
Enfermera de terreno. Funciones desempeñadas en planeación, elaboración y ejecución de actividades de IEC, jornadas de salud con población indígena Awá con enfoque diferencial, de

género y derechos. Preparación de servicios móviles de salud para las comunidades indígenas de la Costa Pacífica, con prioridad a mujeres gestantes, niños y niñas menores de 5 años. Manejo de bases de datos, preparación y elaboración de informes post jornada. Implementación de acciones en SSR con la comunidad, (mujeres indígenas principalmente).
Ricaurte- Nariño. 12 de septiembre a 2012 al 31 de enero de 2013.

**MEDICOS SIN FRONTERAS HOLANDA**
Enfermera en terreno. Funciones desempeñadas en consulta externa, vacunación, identificación de población víctima del conflicto armado para acompañamiento y atención, enrutamiento al sistema general de salud, protección y justicia, con enfoque diferencial, de género y derechos; actividades de IEC, preparación y ejecución de jornadas de salud desarrolladas con población de la zona (indígena, afrocolombiana y campesina), farmacia y triage. En base, manejo de bases de datos y elaboración de informes. Responsable directa del programa de SSR con las comunidades, (mujeres mestizas, afrodescendientes e indígenas en su mayoría) asesoría en VIH pre y post prueba, canalización y remisión de casos positivos al sistema de salud, efectuando además los procesos de acompañamiento y seguimiento.

Asesoría, ruta de atención y seguimiento en IVE. Restitución de derechos. DIH.
Proyecto Norte de Santander (Tibú). 23/Junio/2010- 31/Julio/2012.

**ESE HOSPITAL DE USAQUEN I NIVEL**
Enfermera jefe, Referente Red Social Materno Infantil y Transversalidad en Salud Sexual y reproductiva en Gestión Local. Unidad Salud Pública, acciones PIC. Funciones realizadas en la formulación de actividades con mujeres en grupos focales, establecimiento de acuerdos con estamentos distritales presentes en la localidad, presentación de resultados ante la comunidad así como veedores- contralores distritales, ejecución de jornadas de Salud Pública y educación en temas relacionados con la Salud Sexual y Reproductiva de las mujeres en Bogotá. Una de las temáticas importantes que tuvieron abordaje desde esta referencia, se refiere al VIH, bajo conocimiento de sus implicaciones, modos de transmisión, prevención y trabajo articulado de manera intersectorial, desde perspectivas y enfoques enmarcados en género, derechos y diferencial.
19/Marzo 2009- 01/Enero 2010

**RURAL, 12 MESES. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA C/MARCA I NIVEL**
Desempeñando el cargo como Jefe de personal y Enfermería en las áreas de triage, urgencias, hospitalización, Comunitario (p y p) así como el Sistema de Referencia y contrarreferencia. Adquiriendo destrezas múltiples en la atención de pacientes críticos, politraumatizados, clasificación rápida de pacientes, asistencia médica en procedimientos de emergencia entre otros, traslados primarios en código azul o rojo; toma de decisiones inmediatas y resolución de conflictos incluso bajo presión.
En el campo comunitario, fueron llevadas a cabo todas las actividades contempladas dentro del PAB y el PIC, desde el acercamiento a las poblaciones e intervenciones oportunas a las problemáticas actuales. Fueron llevadas a cabo acciones en mujeres y niñas, principalmente, como grupo focal de falta de información y violencias simbólica, física, emocional, que consiguen minimizarlas desde tempranas edades y repercuten directamente en la consecución de más violencia y una vida sexual llevada sin precauciones por la carencia de conocimientos al respecto. Dados, los altos índices de, embarazos no deseados a temprana edad, la morbi – mortalidad materna debida factores de riesgo durante la gestación, bajos pesos recurrentes en los y las recién nacid@s, ineficaz acceso a los servicios de salud, entre otros agentes, hicieron oportuno el trabajo desde una educación que busca la detección de los causales de éstas situaciones, como la promoción de estilos de vida saludables mediante el autorrespeto, el autoconocimiento y la puesta de las redes sociales primarias y secundarias a las cuales tienen lugar como sujetas sociales de derecho. Fueron conjugados satisfactoriamente, todas las áreas clínicas y comunitarias, consiguiendo respuestas oportunas por parte del Personal Médico y de Enfermería así como de las poblaciones haciendo de los espacios, lugares tolerancia, acción propositiva y solidaridad.

Diciembre 2007- Diciembre 2008.

**REFERENCIAS LABORALES**

**OSCAR SIERRA**
Oficial Nacional Atención Primaria en Salud
Cruz Roja Colombiana
Enfermero especialista
Oscar.sierra@cruzrojacolombiana.org
Tel: 4376300 ext 7702- 3124111234

**RUBY EDITH COTRINO**
Coordinadora Nómina y contratación, área gestión humana
Cruz Roja Colombiana
ruby.cotrino@cruzrojacolombiana.org
Tel: 4376300 ext 7500 - 3232209010

**CINDY JULIETH TORRES BERNAL**
In House Cruz Roja- Activos SAS
Temporal Activos SAS
cruzrojasac@activos.com.co
5940500- 313 262 3948

**CHARLOTTE CALLEJAS**
Referente salud LGBTI- género y salud de las mujeres
Secretaría Distrital de Salud.
Email: charlottel_callejas@gmail.com
Tel: 3148324368

**REFERENCIAS PERSONALES**

**CONSUELO FERNANDEZ**
Contadora General
6871765-3112112238

**YOLIMA FERNÀNDEZ**
Trabajadora Social
3155225677



**DIANA CAROLINA BULLA FERNANDEZ**
**C.C. 53.063.276 DE BOGOTA**

**NIT: 860,090,915**

# CERTIFICA

Que la Señora BULLA FERNANDEZ DIANA CAROLINA identificada con Cedula De Ciudadania número 53,063,276, laboro en nuestra empresa a partir del 11 de Enero de 2019 hasta el 09 de Enero de 2020, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignada como trabajadora en misión a la usuaria SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA, en el cargo de COORDINADOR NACIONAL PROYECTO SALUD SEXUAL Y REPORDUCTIVA con una asignacion PROMEDIO mensual de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($4,552,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud de la interesada a los 27 días del mes Julio de 2020 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



**LEONARDO ALVARADO ROBAYO**

**JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

LM: SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA - - 1220548

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

**NIT: 860,090,915**

# CERTIFICA

Que la Señora BULLA FERNANDEZ DIANA CAROLINA identificada con Cedula De Ciudadania número 53,063,276, labora en nuestra empresa a partir del 12 de Febrero de 2020 hasta el 31 de Marzo de 2021 mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignada como trabajadora en misión a la usuaria SOCIEDADNACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA, en el cargo de COORDINADOR NACIONAL PROYECTO SALUD SEXUAL Y REPORDUCTIVA con una asignacion PROMEDIO mensual de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($4,335,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud de la interesada a los 31 días del mes Marzo de 2021 condestino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

**LEONARDO ALVARADO ROBAYO**

**JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

LM: SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA - - 1220548

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

**NIT: 860.090.915**

# CERTIFICA

Que la Señora BULLA FERNANDEZ DIANA CAROLINA identificada con Cedula De Ciudadania número 53,063,276, laboro en nuestra empresa a partir del 10 de Septiembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignada como trabajadora en misión a la usuaria SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA, en el cargo de COORDINADOR PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA con una asignacion PROMEDIO mensual de TRES MILLONES VEINTI-NUEVE MIL PESOS ($3,029,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud de la interesada a los 27 días del mes Julio de 2020 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



**LEONARDO ALVARADO ROBAYO**

**JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

LM: SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA - - 1188400

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SALUD DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA**

**CERTIFICA QUE:**

El contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. Nº 013-2017 suscrito con DIANA CAROLINA BULLA FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nº 53.063.276 de Bogotá, fue ejecutado de forma idónea y se deja constancia que no hubo incumplimiento o requerimientos causados por el CONTRATISTA.

Que el plazo de ejecución se cumplió según lo pactado en los términos contractuales. La fecha de duración se pactó por cinco (3) meses a partir de la legalización, es decir a partir del 20 de febrero al 30 de mayo de 2017, con acta de finalización y entrega de fecha veinte (30) de mayo de 2017.

Que el valor total del contrato fue por la suma de: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000).

Que el contrato se realizó para la prestación de servicio profesional en la realización de consultoría para la elaboración con el fin de elaborar la construcción del programa SSR CRC, definiendo los lineamientos del mismo a partir del conocimiento y el análisis de la CRC y la FICR.,

Que EL CONTRATISTA cumplió en su totalidad con las obligaciones contractuales que estaban a su cargo y no existen deudas ni a cargo ni a favor.

Que por parte de la SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA no quedaron pendientes para ejecutar.

El presente documento se expide por solicitud de DIANA CAROLINA BULLA FERNÁNDEZ, en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

**BENJAMIN MORENO**
Líder de Gestión de la Salud



Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DETERMINANTES EN SALUD DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD**

**CERTIFICA QUE:**

**DIANA CAROLINA BULLA FERNÁNDEZ**, identificada con CC 53.063.276. desarrolla actualmente un Contrato de Prestación de Servicios con el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD en los siguientes términos:

**NÚMERO DE CONTRATO:** 684 de 2017

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales para la promoción de la salud mental y la prevención de factores de riesgo en salud a través de los diferentes canales de comunicación de la línea purpura.

**OBLIGACIONES:**

1. Realizar a través de la Línea Púrpura la recepción de casos, y el adecuado diligenciamiento de instrumentos para la orientación, atención, activación de rutas en relación con la atención integral para la salud plena de las mujeres, de acuerdo a los lineamientos y protocolos establecidos en la Línea Púrpura Distrital.
2. Realizar el seguimiento y acompañamiento de casos con enfoque de género y derechos humanos para las mujeres teniendo en cuenta los instrumentos diseñados para tal fin en la Línea Púrpura Distrital.
3. Diligenciar de forma oportuna y adecuada el sistema de información de la Línea Púrpura Distrital y apoyar la organización y suministro de información para la elaboración de informes mensuales, trimestrales, y documentos de análisis sobre el funcionamiento. orientación, atención e intervención breve de la Línea Púrpura Distrital.
4. Seguir los protocolos, rutas, guías, acuerdos, planes y manuales internos de la línea Púrpura Distrital, para la adecuada respuesta a través de los diferentes canales de contacto. aplicando ajustes al ejercicio profesional con base en el plan de mejora cuando fuese necesario según criterios de calidad en la prestación de la atención.
5. Participar en las reuniones de coordinación y seguimiento del equipo que implementa la Línea Púrpura Distrital.
6. Cumplir con el procedimiento de disponibilidad acordado en el marco de la atención que se realiza desde la Línea Púrpura Distrital.

**VALOR DEL CONTRATO:** Treinta y seis Millones Quinientos Cincuenta y ocho Mil Pesos ($36.558.000) M/Cte. exento de IVA.



Scanned by CamScanner

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Nueve (9) meses

**FORMA DE PAGO:** Mensualidades vencidas cada una por valor de Cuatro Millones Sesenta y dos Mil Pesos ($4.062.000) M/Cte. exento de IVA o proporcionales al número de días certificados durante el mes.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Nueve (9) meses

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** Veintiuno (21) de Junio de 2017

**FECHA DE INICIO:** Veintidós (22) de Junio de 2017

**ADICIÓN 1 - PRÓRROGA 1:** Se adicionó el contrato en la suma de Dieciocho Millones Doscientos Setenta y nueve Mil Pesos ($18.279.000) M/Cte. Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de Cuatro (4) meses más Trece (13) días calendario, contados a partir del Veintidós (22) de Marzo de 2018

**FECHA DE TERMINACIÓN:** Tres (3) de Agosto de 2018

**SUPERVISIÓN:** Subdirector de Determinantes en Salud de la Subdirección de Determinantes en Salud de la Secretaria Distrital de Salud.

Para constancia se expide la presente en Bogotá D.C., el dia Veintiséis (26) de Abril de 2018

**MANUEL ALFREDO GONZALEZ MAYORGA**

Elaboró: **ALEJANDRO GONZALEZ ACERO**



Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital Centro Oriente
Subred Centro Oriente E.S.E

***EL HOSPITAL CENTRO ORIENTE II NIVEL DE ATENCIÓN***
***EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOY UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITAL CENTRO ORIENTE***

## HACE CONSTAR:

Que en el archivo del Hospital reposan los contratos de Prestación de Servicios, con sus antecedentes que se relacionan a continuación suscritos con **DIANA CAROLINA BULLA FERNANDEZ** con cédula de ciudadanía número **53.063.276**

**CONTRATO N° PP240/2013**

**Objeto:** Prestar servicios independientes como **ENFERMERA**
**Duración:** Suscripción 2013-02-07 Terminación 2013-09-01.
**Valor total de la contratación:** $19.097.913

**CONTRATO N° PP651/2014**

**Objeto:** Prestar servicios independientes como **ENFERMERA**
**Duración:** Suscripción 2014-09-23 Terminación 2014-12-02.
**Valor total de la contratación:** $8.999.360

**CONTRATO N° PP336/2015**

**Objeto:** Prestar servicios independientes como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO - LIDER Y SUPERVISOR TECNICO**
**Duración:** Suscripción 2015-02-01 Terminación 2016-01-31.
**Valor total de la contratación:** $51.617.575

**CONTRATO N° PP2016-463/2016**

**Objeto:** Prestar servicios independientes como **LIDER PROYECTO LGTBI - SUPERVISOR TECNICO**
**Duración:** Suscripción 2016-02-15 Terminación 2016-05-18.
**Valor total de la contratación:** $14.568.341

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 24 del mes de agosto de 2016

**GISELLE INGRID PAVA ARIAS**
**Jefe Oficina Jurídica**

Diagonal 34 5-43
Código Postal 110311174
Teléfono: 3444484
NIT: 830077644-5
www.esecentrooriente.gov.co
subcentrooriente@saludcapital.gov.co

Nit 830 013 069-5
Resolución No. 3548 del 28-12-95
Ministerio del Interior y de Justicia

Ricaurte, Nariño. 04 de febrero de 2013

**A QUIEN INTERESE**

Por medio de la presente, me permito certificar que la señorita DIANA CAROLINA BULLA FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía 53.063.276 de Bogotá, trabajó en nuestra organización MEDICOS DEL MUNDO- FRANCIA, desde el 12 de septiembre de 2012 al 31 de enero de 2013, como Enfermera jefe para actividades de salud móviles, en el departamento de Nariño.

Entre sus responsabilidades, se encontraban entonces:

- Elaboración de informes y establecimiento de bases de datos por zona tras la realización de jornadas móviles.
- Alistamiento y preparación logística de insumos de salud para el adecuado desarrollo de las jornadas de salud.
- Toma de muestras para análisis y posterior entrega por zona priorizada.
- Preparación y ejecución de talleres en salud sexual y reproductiva con hombres y mujeres indígenas bajo el establecimiento de metodologías de comprensión comunitaria.
- Acompañamiento conceptual a equipos de salud (Ricaurte, Pasto, Llorente, Tumaco) en la aplicación de la sentencia C-355 de 2006 para activación de ruta en IVE.
- Abogacía institucional e interinstitucional a favor del reconocimiento del derecho a la salud de las comunidades con acceso efectivo a servicios, con enfoque intercultural.
- Articulación de planeación y operativa con UNIPA (Unidad Indígena del Pueblo Awá) en salud para acceso de la comunidad a servicios.
- Talleres en prevención de las violencias, en articulación con los perfiles de psicología UNIPA-MDM-F.

*Atentamente,*

Sissy Quiroz Olivér
Coordinadora del proyecto Nariño, COLOMBIA
MEDICOS DEL MUNDO FRANCIA
fieldco.narino.colombia@medecinsdumonde.net
Telf: (57) 320 8036577

MEDICOS SIN FRONTERAS

Calle 37 No. 16-64 Teusaquillo
Bogotá D.C. Colombia
Tel: (091) 2459798
Fax: (091) 2322107
msfh-colombia@field.amsterdam.msf.org

Bogotá DC, Julio 31 de 2012

**A QUIEN INTERESE**

MÉDICOS SIN FRONTERAS – HOLANDA (MSF-H), se permite informar que la señorita **DIANA CAROLINA BULLA FERNANDEZ**. Identificada con la Cédula de Ciudadania No. 53.063.276 de Bogotá, trabajó en nuestra Organización desde 23 de junio de 2.010, hasta 31 de julio de 2012.

Al momento de su retiro ocupaba el cargo de Enfermera del proyecto de Coordinación.

Entre las responsabilidades principales estaban las siguientes:

- *Asistir en brindar asistencia médica básica durante las brigadas móviles de salud según los principios y protocolos de MSF.*
- *Atención en salud. acompañamiento y seguimiento a mujeres víctimas del conflicto armado y posterior acceso a IVE.*
- *Atención en salud. acompañamiento y seguimiento a población rural y campesina. en el marco del Derecho Internacional Humanitario.*
- *Entendimiento del estatus de salud de las poblaciones en las áreas del proyecto.*
- *Preparación y ejecución de actividades de promoción y prevención de las comunidades.*
- *Administración y elaboración de informes de actividades en salud.*
- *Participación en la configuración y mantenimiento de la seguridad de todo el equipo de MSF.*
- *Incidencia en la abogacia de las situaciones de salud y seguridad especificas de las poblaciones abordadas en el marco del proyecto MSF.*

Atentamente,

MEDICOS SIN FRONTERAS
NIT 806 008 370-0
Colombia

***MARTHA ISABEL BARRETO CRUZ***
***Coordinadora de Recursos Humanos***
***Médicos sin Fronteras Holanda***
***Nit.806.008.370-0***

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de la Mujer

# LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA 168

Que una vez revisados nuestros archivos y demás documentos que reposan en esta Dirección, se establece que **DIANA CAROLINA BULLA FERNÁNDEZ** portadora de la Cédula de Ciudadanía No. **53.063.276** celebró con la Secretaría Distrital de la Mujer identificada con NIT 899.999.061-9, el siguiente acto contractual:

| | |
|---|---|
| **Tipo de contrato:** | **Prestación de Servicios.** |
| **Número y Fecha** | **No. 149 del 13 de junio de 2013** |
| **Objeto:** | *"Prestar servicios profesionales para apoyar a la SDMujer en el diseño y desarrollo de la estrategia interinstitucional para transversalizar el derecho a la salud plena de las mujeres y la prevención y atención del embarazo adolescente en el D.C.".* |
| **Plazo inicial:** | Ocho (8) meses |
| **Prórroga:** | Cuatro (4) meses |
| **Fecha de inicio:** | 14/06/2013 |
| **Fecha de terminación:** | 13/06/2014 |
| **Valor inicial:** | $ 36.000.000 |
| **Adición:** | $ 18.000.000 |
| **Estado actual** | Ejecutado |

Es de aclarar que la vinculación de la contratista se rige por la Ley 80 de 1993 Y EL Decreto Reglamentario 734 de 2012, por lo cual no genera vínculo laboral entre la Entidad y la Contratista.

Se firma a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., 22 SEP 2014

**MARÍA CECILIA REYES DE CELEMIN**
Directora de Contratación (E)

Elaboró: Ana Beatriz Navarrete Profesional Especializada



Scanned by CamScanner

Coop. Intrasalud Cta.
Las manos de la salud
NIT. 830.100.735-5

LA SUSCRITA LIDER DEL PROCESO DE GESTION DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA SALUD

COOP. INTRASALUD C.T.A

CERTIFICA:

Que el Sr. (a), BULLA FERNANDEZ DIANA CAROLINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.53063276, estuvo afiliado(a) como asociado(a) a COOP.INTRASALUD C.T.A.; como Trabajador Asociado, desempeñó el cargo de JEFE DE ENFERMERIA, devengando una compensación mensual de UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($1802000) del 19 de Marzo de 2009, al 01 de Enero de 2010, bajo la modalidad de Acto Cooperativo, actividad que realizó en el HOSPITAL USAQUEN - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

La presente certificación se expide con destino al interesado, a los 03 días del mes de Enero de 2010.

LUCIA OSORIO TORRES

Elaboró: ALEJANDRO DONCEL C.

*Para su confirmación favor, comunicarse con la línea de atención y solicitud de certificaciones laborales: 522 46 78*

Calle 141 No. 45-51 PBX: 614 83 11 Fax: 614 83 11 ext.: 132 - 127 - 126
www.coopintrasalud.net - E-mail coopintrasalud@etb.net.co / coop_intrasalud@hotmail.com
Bogotá - Colombia

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

# DIANA CAROLINA BULLA FERNANDEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 53.063.276 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

# MAGÍSTER EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2020

RECTORA

DIRECTOR DE POSTGRADOS

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

24128

Registro 24508 Folio 1424 Vigilada Mineducación

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

# ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 12 de febrero del año 2020, según consta en el Acta No. 1178 y Acuerdo No. 16442 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

**DIANA CAROLINA BULLA FERNANDEZ**
**C.C. No. 53.063.276 DE BOGOTA D.C**

del programa de Maestría en Salud Sexual y Reproductiva, quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

**MAGÍSTER EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

En ceremonia solemne del día cinco (05) de marzo del año 2020, se le hará entrega del diploma No. 24128, el cual aparece registrado con el No. 24508, al folio 1424 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2020.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C, a los veintiseis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

**MARÍA CLARA RANGEL GALVIS**
RECTORA

**LUIS ARTURO RODRIGUEZ BUITRAGO**
SECRETARIO GENERAL

• Av. Cra. 9 No.131A - 02 •
Bogotá D.C. - Colombia, Sur América

• PBX (57 1)6489000 •
018000 113033

• www.uelbosque.edu.co •
atencionalusuario@unbosque.edu.co

No. 155049

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

# Enfermería

ACTA DE GRADO NÚMERO 162

*El Consejo de Facultad en su sesión del día* 25 *de* enero *de* 2007 *Acta No.* 01

CONSIDERANDO QUE

## Diana Carolina Bulla Fernández

C.C. Nº 53.063276 de Bogotá, D.C.

*Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de*

## Enfermera

*En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, se hizo entrega del Diploma Número* 0101148 *registrado en el Folio No* 364 *del Libro* 2

*En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de* Bogotá *a los* 13 *días del mes de* febrero *de* 2007

PRESIDENTE
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

## Enfermera

A

## Diana Carolina Bulla Fernández

C.C. No. 53.063.276 EXPEDIDA EN Bogotá D.C

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá A 13 de febrero DE 2007

DECANATURA DE FACULTAD RECTORÍA SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
RECONOCE ESTE TITULO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES
BOGOTA 2-MARZO-2009
RESOLUCION Nº 250641

REGISTRADO AL FOLIO 364 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 2
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Enfermería
0101148

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

**CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB**
**No. 5344399**

**Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2021 - 19:37 pm**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ISABEL CRISTINA BURITICA LOPEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y UNO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** de CALI

**31305254**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.



**Código de verificación: 11_LN1X7_3719. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 183628409

WEB
19:34:49


Bogotá DC, 30 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA BULLA FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53063276:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de noviembre de 2021, a las 19:36:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 53062276 |
| Código de Verificación | 530622762111301936O2 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

**Derly Johanna Toquica OrjuelaPs.**

**Esp. Psicología Clínica Cel.**

**3125021925**

derlytoquica@hotmail.com

## Perfil Profesional

Psicóloga especialista con conocimientos y experiencia en intervención clínica desde un enfoque cognitivo conductual y manejo de técnicas para el abordaje terapéutico basadas en la evidencia; a la vez, cuento con competencias profesionales y laborales en evaluación, formulación e intervención de problemáticas de salud mental, fundamentada desde una perspectiva biopsicosocial.

Por todo lo demás, soy una persona agradable en la que la diplomacia prepondera en mis relaciones con los otros, lo que promueve en mí el buen trabajo en equipo; guiada por unos principios y valores éticos tanto a nivel profesional como personal.

## Formación Académica

*Maestría en Psicología Clínica* Fundación

Universitaria Konrad Lorenz2017 – 2019

*Especialización en evaluación y tratamiento de trastornos emocionales y afectivos*

Fundación Universitaria Konrad Lorenz2017 –

2018

*Especialización en Psicología Clínica y Autoeficacia Personal*

Universidad el Bosque2013

- 2014

*Psicóloga*

Universidad Nacional Abierta y a Distancia2005 –

2011

## Formación Complementaria

*Encuentro "Tendencias de la Psicología en el Siglo XXI"*

Universidad Católica de Colombia – Corporación Universitaria Minuto de DiosMayo de 2017

*Conferencia "Logros y Desafíos de la Psicología (Sin certificación)*

Universidad de los Andes

Noviembre de 2015

*Manejo Herramientas Microsoft Office 2007: Excel*Servicio

Nacional de Aprendizaje SENA Septiembre de 2012

*II simposio de evaluación forense en casos de abuso sexual infantil*

Universidad Nacional de Colombia

Junio de 2012

*Diplomado Escuela de Participación y la Multiculturalidad*

Universidad Nacional – División I.E.P.R.I.

Noviembre de 2011

*Curso de actualización en neurociencias* Universidad Nacional

Abierta y a Distancia – UNADJunio de 2010

*V encuentro de medición y evaluación, y V encuentro de ciencias del comportamiento*

Universidad Nacional de Colombia

Noviembre de 2007

**Experiencia investigativa**

Semillero de Marcos Relacionales y ACT. FUKL, 2018-II, 2019-1Semillero de

Aktivation: Behavior and Health. FULK, 2019-II

**Trabajos destacados**

Tesis. Perspectivas de un celoso: constructos básicos desde la teoría fundamentada.

Tesis. Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT) sin exposición para el tratamiento deltrastorno de pánico.

**Experiencia Laboral**

*Unión Temporal Fundesol – Ibero*

Cargo: Psicóloga Teléfono:

3013846337

Jefe inmediato: María Mercedes Villalobos

Responsabilidades: Acompañar los procesos e las mujeres y sus sistemas familiares en la identificación y desnaturalización de las violencia por medio del reconocimiento de las capacidades y recursos propios y las rutas de atención; reconocimiento de su autonomía para afrontar y planear su vida y participación ciudadana; apoyar la superación de la violencia en las mujeres y sus sistemas familiares.

Fundación IWOKE

Cargo: Psicóloga Teléfono: (1)

3 04 70 46

Tiempo: Septiembre de 2016 – Octubre de 2018

Jefe Inmediato: Tatiana Andrea Martínez Ayala

Responsabilidades: Brindar la atención psicológica a las familias afectadas por hechos de violencia intrafamiliar (mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, NNA víctimas de maltrato infantil y hombres agresores), remitidas por la Comisaría . Desarrollar acciones de prevencia en temas de embarazo o deseado, proyecto de vida y prevención de la VIF

*Carlos Pinzón Molina – Proyecto CPM.*

Cargo: Psicóloga Teléfono:

317 376 28 11

Tiempo: 23 de Octubre de 2015 – 22 de Abril de 2016Jefe

Inmediato: Martha Peña

Responsabilidad: Brindar atención psicológica a personas y/o grupos familiares afectados por hechos de violencia intrafamiliar (mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, NNA víctimas de maltrato infantil y hombres agresores), casos remitidos por las Comisarías de Familia de la Localidad de Santa Fe y Candelaria. Liderar, planificar y ejecutar todas las actividades del componente. Planear organizar y desarrollar Grupo Psicoeducativo de Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar.

*Fundación Iwoke* Cargo:

Psicóloga Teléfono: (1) 3 10

21 04

Tiempo: Febrero de 2015 – Agosto de 2015 Jefe

Inmediato: Tatiana Andrea Martínez Ayala

Responsabilidades: Brindar atención psicológica a personas y/o grupos familiares afectados por hechos de violencia intrafamiliar (mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, NNA víctimas de maltrato infantil y hombres agresores), casos remitidos por las Comisarías de Familia de la Localidad de Chapinero. Liderar, planificar y ejecutar todas las actividades del componente. Planear organizar y desarrollar Grupo Psicoeducativo de Mujeres y niños Víctimas de Violencia Intrafamiliar.

*Unión Temporal – Proyecto Cero*

Cargo: Psicóloga Teléfono: (1)

3 10 21 04

Tiempo: Octubre de 2014 – Marzo de 2015 Jefe

Inmediato: Tatiana Andrea Martínez Ayala

Responsabilidades: Brindar atención psicológica a personas y/o grupos familiares afectados por hechos de violencia intrafamiliar (mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, NNA víctimas de maltrato infantil y hombres agresores), casos remitidos por las Comisarías de Familia de la Localidad de Mártires. Liderar, planificar y ejecutar todas las actividades del componente. Planear organizar y desarrollar Grupo Psicoeducativo de Mujeres y niños Víctimas de Violencia Intrafamiliar.

*Grupo GIA*

Cargo: Psicóloga Clínica

Teléfono: 310 778 10 52

Tiempo: octubre de 2014 – enero de 2015Jefe

Inmediato: Cristina Muñoz

Responsabilidades: Realizar intervenciones en crisis y procesos de intervención, dando manejo a problemáticas emocionales y afectivas y, participar en la construcción de una guía de manejo terapéutico de las 'Relaciones a distancia en población militar'

*Fundación Kyrios* Cargo:

Psicóloga clínicaTeléfono: (1)

244 61 41

Tiempo: Septiembre de 2013 – Diciembre de 2014Jefe

Inmediato: Lorena Hernández Muñoz

Responsabilidades: Realizar valoraciones de ingreso, evaluación e intervención de problemáticas que se presentan en la fundación, desde una perspectiva cognitivo conductual. Así mismo elaboro lo informes psicológicos de los caso a mi cargo.

**Referencias**

Referencias a petición del interesado.



**Derly Johanna Toquica Orjuela Cédula de**

**Ciudadanía # 1.013.592.991**

UNION TEMPORAL

ORIENTAR 2018

Nit.901.225.931-7

CERTIFICA:

Que la señora **DERLY JOHANNA TOQUICA ORJUELA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.592.991, prestó sus servicios independientes a la UNION TEMPORAL ORIENTAR 2018, como PSICOLOGA GRUPO 2, en el desarrollo de las actividades propias del Contrato No. 9016 del 2018, suscrito entre la Unión Temporal Orientar 2018 y la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual tuvo por objeto "*BRINDAR ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A FAMILIAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ENTENDIDAS POR LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DE BOGOTÁ Y ELABORAR UNA INVESTIGACIÓN QUE APORTE EN LA PREVENCIÓN Y/O LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DE LA LÍNEA A DE INVESTIGACIÓN APROBADA POR LA SDIS*"

Que la contratista inició las labores previstas el día ocho (08) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019) y culminó satisfactoriamente sus actividades el día diecinueve (19) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

Que el contratista ejecutó las siguientes actividades

- Realizar la orientación y asesoría a las familias con los siguientes requisitos fundamentales: a) altos niveles de calidad científico-técnica, entendida como la utilización de los conocimientos y recursos para dar cumplimiento a los objetivos establecidos frente a los cambios en las condiciones de los contextos relaciónales de las familias; b) condiciones humanas fundamentales relacionadas con la sensibilidad necesaria para la atención de población vulnerable que contribuya a los procesos de adherencia al servicio y c) la garantía de la aplicación del principio de beneficencia, es decir, no generar perjuicios a las personas atendidas en procura de la satisfacción de sus propios objetivos frente al servicio y disminuyendo las condiciones de posible re victimización.
- Brindar orientación y asesoría familiar a las familias afectadas por hechos de violencia intrafamiliar que contribuyan a la garantía del derecho a una vida libre de violencias, promover la construcción de contextos familiares que privilegien el manejo adecuado de los conflictos, los cambios en los procesos de comunicación e interacción y el fortalecimiento en las relaciones democráticas al interior de las familias.
- Garantizar la plena aplicación de los lineamientos técnicos definidos para el componente, en especial lo relacionado con los marcos conceptual y legal referidos en el anexo técnico.
- Encaminar la orientación y asesoría a las familias afectadas por la violencia intrafamiliar al restablecimiento de derechos, la resolución no violenta de conflictos, la importancia de mejorar la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales. Debe realizarse con un enfoque integrador que posibilite la vinculación de los miembros de la familia en pro de la construcción de alternativas para la resolución pacífica de conflictos, la

modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de la familia.

- Someter a reserva y confidencialidad de la información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría familiar según los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.
- En el proceso de orientación y asesoría familiar realizar como mínimo doce (12) sesiones presenciales de una (1) hora para cada una de las familias atendidas, a través de las siguientes fases: 1. Evaluación inicial, 2. Orientación y asesoría familiar y 3. Evaluación Final y cierre.
- Llevar un control diario de las sesiones realizadas con cada una de las familias atendidas, el cual debe estar disponible durante la ejecución del contrato para la consulta de la supervisión del contrato o de sus delegados a efectos de la verificación de cumplimiento.
- Registrar en la Ficha Sirbe (cabezote y específica) entregada por la SDIS la información de los/as beneficiarios/as del servicio, la cual deberá ser diligenciada en la primera sesión y remitida de acuerdo con las condiciones establecidas para tal fin por la SDIS, máximo a los dos días de su realización, a excepción de las generadas los días 28, 29, 30 y 31 de cada mes, las cuales deben ser reportadas el mismo día. El formato antes mencionado, una vez diligenciado, debe reposar firmado e impreso en la historia familiar de atención.
- Diligenciar con los integrantes de la familia que asisten al proceso un formato de consentimiento informado en la primera sesión de orientación, en el cual autorizan su participación en el proceso y la aceptación del suministro de información por parte del contratista a las Comisarías de Familia que remiten los casos y a la supervisión del contrato. El formato antes mencionado, una vez diligenciado, debe reposar firmado e impreso en la historia familiar de atención.
- Realizar un plan de orientación con cada familia, el cual contiene como mínimo: identificación de la familia, la fecha de elaboración, el motivo de remisión, las necesidades de la familia frente a la remisión, preguntas acerca de la relación familiar actual, el plan de trabajo y las firmas del/a psicólogo/a que adelantará el proceso de orientación y asesoría.
- Elaborar una historia familiar de atención para cada una de las familias que sean atendidas, la cual debe contener como mínimo: Las fichas Sirbe, el consentimiento informado, fotocopia de los documentos de identificación, la evaluación inicial que incluye el plan de orientación a desarrollar, el formato de cada una de las sesiones realizadas, el informe parcial, la evaluación final, el informe final, el cierre del proceso y el listado de asistencia a cada una de las sesiones. Las historias familiares deberán ser entregadas de acuerdo con las normas archivísticas y con la tabla de retención documental establecida por la SDIS, máximo a los tres (03) días anteriores a la terminación de la ejecución del contrato.
- Realizar una evaluación final con cada familia atendida, la cual contiene como mínimo: la identificación de la familia, la fecha de diligenciamiento, preguntas acerca de la relación familiar actual, las observaciones acerca de los cambios en la dinámica familiar o el mantenimiento de las condiciones previas, la firma del/a psicólogo/a que adelantó el proceso de orientación y asesoría.
- Realizar comunicaciones telefónicas, mensajería, correos electrónicos, visitas al domicilio, entre otras medidas que puedan resultar procedentes para establecer contacto con las familias a fin de su vinculación al proceso de orientación y asesoría. En caso de que no logre establecer contacto

con la familia, deberá registrar en la historia familiar de atención todas las acciones desarrolladas de manera detallada y clara.

- Entregar al Coordinador como mínimo, un (01) informe parcial y un (01) informe final impresos del proceso desarrollado con cada familia, y una copia electrónica El informe parcial debe entregarse finalizada la cuarta (04) sesión (incluyendo la evaluación inicial) y el informe final a la doceava (12) sesión o cuando se cumpla la totalidad del proceso. Así mismo, en caso que la Comisaría de Familia remitente requiera un (01) informe parcial adicional, deberá emitirlo dentro de los ocho días siguientes a la solicitud del Coordinador.
- Una vez asignadas las familias por el coordinador para el proceso de orientación y asesoría, en caso de presentarse deserción, deberá efectuar mínimo una (1) acción de seguimiento efectiva, a través de los mecanismos que considere pertinentes e idóneos (comunicaciones telefónicas, mensajería, correos electrónicos, visitas al domicilio, entre otras medidas que puedan resultar procedentes), para identificar las causas que motivaron la deserción, cuestión que deberá ser documentada en la historia familiar de atención. Se debe tener en cuenta que en caso de inasistencia a dos (2) citas consecutivas el proceso debe cerrarse, lo cual se informará de manera oportuna al Coordinador.
- Realizar la atención a la familia desde el inicio hasta su culminación, excepto en los casos de fuerza mayor, caso fortuito, o por solicitud expresa de la familia, previa coordinación y aprobación con el Coordinador.
- Organizar todas las historias familiares de atención de acuerdo con las normas archivísticas, siguiendo la tabla de retención documental y los lineamientos específicos en las carpetas entregadas por la SDIS para tal fin. Realizar la transferencia documental se realizará según las condiciones establecidas por la SDIS.
- Realizar y entregar al Coordinador los informes parciales y el informe final del proceso de orientación y asesoría brindada a cada una de las familias remitidas. Así como los informes adicionales en caso de ser solicitados por parte de las Comisarías de Familia remitentes.

Se expide la presente a los quince días (15) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019) a solicitud del interesado.




Cordialmente,

**WILLIAM FORERO SOSSA**
Director Administrativo
**UNION TEMPORAL ORIENTAR 2018.**

79.867.234-5 Deporte, Recreación y Turismo

**CPM DEPORTE RECREACION Y TURISMO**
**NIT: 79867234-5**

# CERTIFICA

Que la Profesional **DERLY JOHANNA TOQUICA ORJUELA,** Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.592.991 Bogotá, tiene un contrato de prestación de servicios con la firma como **PROFESIONAL PSICOLOGA** de territorio con objeto Brindar orientación y asesoría familiar a personas y/o grupos familiares afectados por hechos de violencia intrafamiliar en la Localidad de Santa Fe - Candelaria, remitidos por Comisaría de Familia, Consejos Locales de Atención a Víctimas de Violencia, Red del Buen Trato y Comité Local de Seguimiento a Casos dentro del marco del Contrato 12567 de 2015 celebrado con la **PROYECTO DE VIOLENCIA SDIS.**.

El profesional presta sus servicios desde el 22 de octubre de 2015 y su contrato se extiende hasta el 23 de abril de 2016.

**Tipo de contrato:** Prestación de servicios.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 18 días del mes de enero de 2016.




_____

**CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA**
C.C. 79.867.234 de Bogotá

# FUNDACIÓN KYRIOS

**Una Institución Católica para la gloria de Dios**
**en el servicio al Hombre, por amor**

**NIT: 830134263 – 7**

**LA SUSCRITA PSICOLOGA DE LA FUNDACIÓN KYRIOS**
**CERTIFICA:**

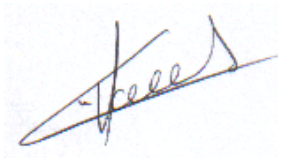
Que **DERLY JOHANNA TOQUICA ORJUELA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.013.592.991 de Bogotá realizó en esta Institución, mediante contrato de aprendizaje, la práctica clínica, en Psicología Clínica establecida para el período comprendido entre Agosto de 2013 a Julio de 2014 según el Convenio suscrito entre la Fundación Kyrios y la Universidad el Bosque; y que dicha práctica se realizó de manera satisfactoria ya que se cumplieron los objetivos propuestos para este periodo.

Y se encontró vinculada a la Fundación como Voluntaria desde Agosto de 2014 a Diciembre de 2014.

Las funciones son las siguientes:

- Diseñar, planificar y ejecutar intervenciones clínicas a nivel grupal o individual, a los beneficiarios de la Fundación que requieran atención psicóloga.
- Elaborar informes técnicos de carácter psicológico, que den cuenta del proceso que se ha llevado con los pacientes.
- Diseñar y aplicar talleres de formación psicosocial a los beneficiarios de la Fundación.
- Diseñar y elaborar guías de manejo en temas relacionados con salud mental.
- Manejar las historias clínicas de los pacientes.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de los servicios terapéuticas de la Fundación.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores y que le sean asignadas por la Coordinadora de Psicología de la Fundación.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de Octubre del año dos mil catorce (2014).



**LORENA HERNANDEZ MUÑOZ**
Psicóloga
Celular 314 259 54 37

**GARCIA IGUARAN ASOCIADOS SAS**
**NIT 830.113.072-7**

**CERTIFICO**

Que la señora **Derly Johanna Toquica Orjuela** identificada con C.C. No. **1.013.592.991** de Bogotá, trabajó desde el 04 de Octubre de 2014 hasta el 8 de febrero de 2015 desempeñando el cargo de **Psicóloga Clínica** , con un salario de $797.950 y un contrato a término indefinido.

Por petición del interesado y con la finalidad de ser presentado ante los encargados correspondientes, extiendo este certificado en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de Junio de 2015.

Cordialmente,

Carlos Andrés García

**Carlos Andrés García Iguarán**
**Representante Legal**
**Teléfono: 3819704 ext. 109**

# LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE

## NIT 900094963-5

## CERTIFICA QUE:

La Señora **Derly Johanna Toquica Orjuela** con Cédula de Ciudadanía # **1.013.592.991** laboro con la fundación desempeñando el cardo de PSICÓLOGA con las siguientes Responsabilidades:

Brindar la atención psicológica a las familias afectadas por hechos de violencia intrafamiliar (mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, NNA víctimas de maltrato infantil y hombres agresores), remitidas por la Comisaría. Desarrollar acciones de prevención en temas de embarazo no deseado, proyecto de vida y prevención de la VIF

Fecha: 10 Septiembre de 2016 – 10 Octubre de 2018

Tipo de contrato: Prestación de Servicios

La presente se expide a los 30 días del mes de octubre del 2018

**TATIANA MARTINEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**

# LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE

## NIT 900094963-5

## CERTIFICA QUE:

La Señora **Derly Johanna Toquica Orjuela** con Cédula de Ciudadanía # **1.013.592.991** laboro con la fundación desempeñando el cardo de PSICÓLOGA con las siguientes Responsabilidades:

Brindar la atención psicológica a las familias afectadas por hechos de violencia intrafamiliar (mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, NNA víctimas de maltrato infantil y hombres agresores), remitidas por la Comisaría. Desarrollar acciones de prevención en temas de embarazo o deseado, proyecto de vida y prevención de la VIF

Fecha: 10 Septiembre de 2016 – 10 Octubre de 2018

Tipo de contrato: Prestación de Servicios

La presente se expide a los 30 días del mes de octubre del 2018

**TATIANA MARTINEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**

UNION TEMPORAL
PROYECTO CERO
NIT 900.774.155-9

# LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL PROYECTO CERO NIT 900.774.155-9

## CERTIFICA

Que la señora **DERLY JOHANNA TOQUICA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.013.592.991 de Bogotá, presto sus servicios en nuestra organización desde 22 de Octubre de 2014 hasta el 21 de Marzo del 2015, en el cargo de Psicóloga en la modalidad de contrato por prestación de servicios, Desarrollo de las siguientes funciones:

1. Brindar la asesoría y Orientación a los grupos familiares que le sean asignadas de acuerdo con el lineamento técnico.
2. Liderar, Planificar y Ejecutar todas las actividades del componente.
3. Realizar el proceso de sistematización de experiencias, junto con el documento base según las exigencias del anexo.
4. Solicitar los Avances, Dificultades o Acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes, con el fin de fortalecer el proceso de atención.
5. Diligenciar los formatos de registro de cada una de las sesiones en la Historia Familiar, como también las fichas Sirbe.
6. Realizar un análisis de los riesgos cualitativos que se originen en cada una de las sesiones.
7. Mantener actualizadas las Historias Familiares de cada Familia, en cada intervención.
8. Participar en la construcción de los informes del contrato, aportando la información correspondiente a sus labores.
9. Mantener una permanente comunicación y coordinación con las Comisarias de Familia respecto de las familias remitidas para la atención.
10. Cumplir con la disponibilidad de tiempo contemplada.
11. Realizar un mínimo mensual de 67 atenciones individuales en la localidad asignada.

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2015 en la ciudad de Bogotá, D.C.

Atentamente,

**TATIANA MARTINEZ AYALA**
**Representante Legal**

Carera 20 N 53-47 B GALERIAS
Mail: utproyectocero@gmail.com
Tel 3102104 -6889365
Bogotá D.C.

Iwoke

tierra sin mal

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL, SOCIAL Y CULURAL IWOKE**

**NIT 900.094.963-5**

## CERTIFICA

Que la señorita **DERLY JOHANNA TOQUICA ORJUELA** identificada con Cedula de ciudadanía No 1.013.592.991 de Girardot, prestó sus servicios en nuestra organización desde el 03 de Febrero de 2015 hasta el 28 de Agosto de 2015 en el cargo de Psicóloga, en la modalidad de Contrato por prestación de servicio.

Desarrollando las siguientes funciones:

- Brindar la Orientación y acompañamiento a las familias que le sean asignadas de acuerdo con el lineamiento técnico.
- Liderar, planificar y ejecutar todas las actividades del componente.
- Socializar lo avances dificultades o acontecimiento que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes, con el fin de fortalecer el proceso de acompañamiento.
- Diligencias los formatos de registro de cada una de las sesiones.
- Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada una de las sesiones.
- Mantener actualizadas las historias sociales de cada familia, en cada intervención.
- Participar en la construcción de los informes, aportado la información correspondiente a sus labores.
- Mantener una permanente comunicación y coordinación con la Comisaria de Familia respecto a las familias remitidas para el acompañamiento.
- Realizar 216 sesiones mensuales, 1080 sesiones durante todo el contrato.
- Planeación, organización y Desarrollo de grupos Psicoeducativos de Hombres Agresores, y Mujeres Victimas
- Participación en el Comité de Seguimiento a casos de la Localidad de Chapinero
- Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto del Contrato.

La siguiente certificación se expide a solicitud de la interesada a los seis (06) días del mes de Octubre de 2015 en la ciudad de Bogotá, D.C.

Atentamente,

Iwoke

**TATIANA MARTINEZ AYALA**
**Representante Legal**

DIRECCION: CARRERA 20 No. 53-47 TELEFONO: 3102104

Cel.: 320 4508995
www.fundacioniwoke.org.co
NIT 900.094.963-5

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de noviembre de 2021, a las 19:44:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 1013592991 |
| Código de Verificación | 1013592991211130194454 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

**CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB**
**No. 5344446**

**Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2021 - 19:42 pm**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DERLY JOHANNA TOQUICA ORJUELA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO** de BOGOTA D.C.

**1013592991**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.



**Código de verificación: 11_US7R6_4219. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 183629025

WEB
19:43:55


Bogotá DC, 30 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DERLY JOHANNA TOQUICA ORJUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013592991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**YULI MARCELA CASTRO ALAPE**

# HOJA DE VIDA



## Datos Personales

| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | YULI MARCELA CASTRO ALAPE |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** | 1.018.461.242 |
| **FECHA DE NACIMIENTO** | 27 de Julio de 1993 |
| **LUGAR DE NACIMIENTO** | Facatativá, Cundinamarca. |
| **ESTADO CIVIL** | Soltera |
| **CIUDAD** | Bogota-Cundinamarca |
| **DIRECCIÓN** | Calle 83 # 22ª-43 |
| **TELÉFONO** | 3123610260 |
| **E-M AIL** | yulicastro@live.com |

**YULI MARCELA CASTRO ALAPE**

## Perfil

Soy profesional en Enfermería, con Maestría en salud pública y desarrollo social culminada, cuento con experiencia gestión de proyectos de ayuda humanitaria, programas de PYP y Salud Publica.

Algunas de las actividades que he desarrollado:

Consultas de promoción y prevención:

- Consulta de control de crecimiento y desarrollo
- Consulta de Planificación Familiar- adicionalmente inserción y extracción de implante subdermico+ inserción de dispositivo intrauterino mirena
- Toma de Citología Cervicouterina- certificación vigente por el instituto nacional de salud
- Consulta de control prenatal
- Consulta preconcepcional
- Consulta de paciente crónico
- Asesoria pre test y pos test VIH

Salud Publica:

* Las concurrencias de la estrategia SSAAJ contemplan actividadades en salud publica orientadas a la educación en salud sexual y reproductiva en jóvenes y adolescentes, los ejecutores de las concurrencias deben cumplir con actividades metas respecto a la población objeto.

- Ejecucion de la concurrencia: Facatativa Servicios amigables (SSAAJ) 2015
- Ejecucion de la concurrencia: Subachoque Servicios Amigables (SSAAJ) 2015
- Ejecucion de la concurrencia: Facatativa Servicios amigables (SSAAJ) 2016
- Ejecucion de la concurrencia: Facatativa Servicios amigables (SSAAJ) 2017
- Ejecucion de la concurrencia: Subachoque Servicios Amigables (SSAAJ) 2017
- Ejecución de concurrencia: Gobernacion de Cundinamarca- ESE Hospital San Rafael Programa Crónicos 2016
- Realización de reportes de resolución 4505 (café salud, ecoopsos, convida, compensar, sanitas) junto con sus respectivos informes.
- Reporte de población victima para eps.
- Reporte cuentas de alto costo: cáncer para eps convida y ecoopsos

- Jefe del programa de TBC y Lepra de IPS Corvesalud Sede Madrid
- Responsable de vigilancia en eventos de interés en salud publica así como su respectiva notificación mediante SIVIGILA
- Responsable de seguimiento de cohortes institucionales para Trabajo Social, Psicologia, Nutricion, TBC, lepra, Chagas, VIH.
- Responsable de COVE Interno en Corvesalud Madrid
- Responsable de representa a la IPS Corvesalud Madrid en Unidad de Analisis.

- Desde el día 2 de Junio del 2017 hasta el dia 27 de Junio 2018 ejecute actividades como Enfermera del servicio de Urgencias de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá desempeñándome en el área de Observación, Procedimientos y Reanimación
- Desde el día 03 de Marzo del 2018 hasta el dia 27 de Junio 2018 ejecute actividades como Enfermera del servicio de Ortopedia y Medicina Interna en la ESE Hospital San Rafael de Facatativá

- A partir de Enero del 2016 y finalizando en julio del 2017 ejecute actividades como docente en la institución educativa ARKOS "U", dirigiendo clases a un grupo de estudiantes en formación para AUXILIAR DE ENFERMERIA.

- Desde el dia 28 de junio 2018 y hasta el dia 10 de septiembre me desempeñe como enfermera SIGOA en la IPS Corvesalud Sede Madrid, siendo enfermera líder de procesos administrativos, generando informes y seguimiento de los eventos de interés en salud publica junto a su respectiva notificación en la plataforma SIVIGILA, adicionalmente genero la estadística epidemiológica dela ips mensualmente.

- Gestión de Proyectos en Ayuda Humanitaria

Desde septiembre del año 2019, me he encargo de coordinar proyectos para la cruz roja colombiana en colaboración con la Cruz roja Alemana, actualmente me encuentro como oficial de 2 proyectos:

1. Asistencia humanitaria para población migrante y victimas de conflicto armado
2. Respuesta ante la emergencia por COVID-19 en Colombia.

La ejecución de mi cargo ha estado orientada a dirigir y coordinar la puesta en marcha del proyecto a nivel nacional en sus aspectos,

políticos, administrativos, técnicos y operativos. Con enfoque en salud sin descuidar la transversalidad con otras áreas como Gestión del riesgo, migración, relacionamiento con socios. A mi cargo se encuentran acciones para 8 departamentos donde la priorización se ha dado bajo los efectos del fenómeno migratorio, el conflicto armado y la actual pandemia por COVID-19, dentro de los departamentos participes se encuentran: Arauca, Santander, Norte de Santander, Guaviare, Guania, Vichada, Cauca y Caldas; he participado de manera activa como consultora para la formulación de proyectos, creación de manuales y planes de contingencia con énfasis en bioseguridad.

Mi experiencia no solo ha abarcado aspectos en salud en el marco de los proyectos, también he participado en el desarrollo de la supervisión de acciones orientadas a proporcionar rugio, agua higiene y saneamiento y entrega de artículos no alimentarios.

## Formación Académica

**Estudios Primarios:** Colegio Dptal jhon F. Kennedy
Direccion: carrera 1 sur calle 2 esquina-Facatativa
1998-2004

**Estudios Secundarios:** Colegio Dptal jhon F. Kennedy
Direccion: carrera 1 sur calle 2 esquina-Facatativa
2004-2010

**Universitarios:** Fundacion Universitaria del Area Andina
Direccion: Calle 71 No.13-21.
**Enfermera Profesional**
2011-2015

Fundacion Universitaria del Area Andina

**YULI MARCELA CASTRO ALAPE**

Direccion: Calle 71 No.13-21

**Diplomado en Administracion Segura y responsable de medicamentos**

2015

Fundacion Universitaria del Area Andina

Direccion: Calle 71 No.13-21

- **Maestria en Salud Publica y Desarrollo Social**

Febrero 2018- 2020

## Trayectoria por Empresas

- ESE Hospital San Rafael De Facatativá

Cargo: Enfermera de pyp
Actividades: Consulta, reportes de resolución 4505, curso psicoprofilactico, ejecución de contratos de concurrencia.
Fecha de inicio: Agosto 2015
Fecha de finalización: 27 de Junio 2018
Jefe Inmediato: Claudia Echavarria- Coordinadora de pyp
Numero de contacto: 3186960826

- Institución Educativa ARKOS “U”

Cargo: Docente del programa: Auxiliar de Enfermería
Actividades: Formación educativa para estudiantes del programa auxiliar de enfermería
Fecha de inicio: Enero 2016
Fecha de finalización: Julio 2017
Jefe Inmediato: Viviana Bernal- Rectora
Numero de contacto: 3138971314

- ESE Hospital San Rafael De Facatativá

Cargo: Enfermera de Urgencias

Actividades: Servicio asistencias en el área de observación, procedimiento y Reanimación
Fecha de inicio: 2 de Junio del 2017
Fecha de finalización: 27 de Junio 2018
Jefe Inmediato: Erika Andrea Ariza- Coordinadora Asistencial
Numero de contacto: 320 4169457

- IPS CORVESALUD

Cargo: Enfermera SIGOA
Actividades: Consulta de promoción y prevención, seguimiento a eventos de interés en salud publica respecto a la IPS, Notificación SIVIGILA
Fecha de inicio: 28 de Junio del 2018
Fecha de finalización: 10/09/2019
Jefe Inmediato: Carolina Romero- Coordinadora Promocion y Prevencion Corvesalud IPS
Numero de contacto: 300 2690370

- SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA- ACTIVOS

Cargo: Oficial de proyectos
Actividades: Garantizar la implementación del proyecto en estricta coherencia con las políticas,
principios y normas establecidas por la Cruz Roja Colombiana.
-Verificar, gestionar y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios (humano,
financiero, de equipo, logístico, etc.) para la puesta en marcha del proyecto.
-Brindar lineamiento técnico al equipo de trabajo en los territorios para la implementación del proyecto.
-Acompañamiento a los coordinadores locales para la elaboración y presentación de informes mensuales y trimestrales.
-Identificar e Implementar estrategias que contribuyan al permanente mejoramiento de la acción.
-Realizar periódicamente visitas de monitoreo a terreno conforme planificación de actividades y necesidades de los equipos locales.
Fecha de inicio: 12 de septiembre del 2019
Fecha de finalización: 06 de Noviembre del 2020
Jefe Inmediato: Benjamin Moreno- Lider de Equipo de Gestion Integral de Salud
Numero de contacto: 319 4886224

## Talleres y Cursos

Curso de Inglés: American School Way

Inicio: Julio 2020

Finalización: Julio 2022

Diplomado en administración segura de medicamentos- Fundacion Universitaria del área andina

- Inserción y extraccion de implanon nxt- octubre 2018
- Inserción y extraccion de Jadell- octubre 2018
- Inserción y extraccion de Dispositivo intrauterino Mirena- 13 Agosto 2018
- Toma de Citologia Cervicouterina Instituto nacional de salud-2017
- Asesoría pre test y pos test de VIH- Capacitaciones SOS

## Seminarios y Otros

**YULI MARCELA CASTRO ALAPE**

- Diplomado en administracion segura y responsable de medicamentos- Universidad del Area Andina. 2015
- Curso virtual Sala ERA Gobernacion de Cundinamarca- 2015
- Taller para el manejo de informacion en embarazo no deseado- Orientame Bogota. Mayo 2017

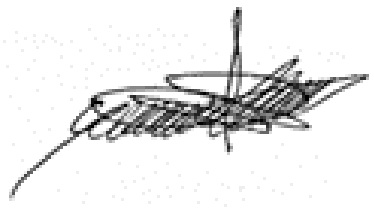
- I ENCUENTRO DE EPIDEMIOLOGÍA - VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA- ESE Hospital San Rafael de Facatativa. 2017

- CATEDRA ACERCAMIENTO A LA POLÍTICA PUBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI- Dr. Juan Carlos Prieto- Fundacion Universitaria del Area Andina- Febrero 2018
- 3er Encuentro de Salud Pública: "Gestión de la salud pública de lo Global a lo Local- Fundacion Universitaria del Area Andina- Abril 2018
- I CONSERVATORIO: ESTUDIO DE LA CATEGORÍA "MODO DE VIDA" EN LA SALUD PÚBLICA Y EL DESARROLLO SOCIAL- Universidad de Los Andes. Abril 2018
- Jornada de Actualizacion en Lactancia Materna- Agosto 2018
- Jornada de Prevención y Manejo de la Enfermedad Respiratoria Aguda- Auditorio Hospital San Rafael Facatativa - Septiembre2018
- V Jornada de actualizacion en TBC y Hansen- Hotel Boutique Center 6 y 7 septiembre 2018
- *III Coloquio de Investigación operativa de los Programas Distritales de Control de la Tuberculosis y Eliminación de Lepra- 21 septiembre 2018*
- Taller de Sistemas de Informacion Programa TB- lepra- INPEC 14 Noviembre 2018
- Capacitacion Virtual en test Toma de VPH laboratorio Angel- 28 diciembre 2018
- Capacitacion competencias SIVIGILA- Salon de alcaldes, Madrid-Febrero 2019

## Referencias Personales

**Claudia montealegre**
Cargo actual: Enfermera Auditoria- Colsanitas
Telefono: 3138923167

**Daniel Santiago Ramirez**
Cargo actual: Administrador Nal. Proyectos
Telefono: 3125770185



**YULI MARCELA CASTRO ALAPE**
C.C.:1.018.461.242

**NIT: 860.090.915**

# CERTIFICA

Que la Señora CASTRO ALAPE YULI MARCELA identificada con Cedula De Ciudadania número 1,018,461,242, trabaja en nuestra empresa desde el 12 de Septiembre de 2019, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignada como trabajadora en misión a la usuaria SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA, en el cargo de COORDINADOR NACIONAL DE PROYECTOS con una asignacion PROMEDIO mensual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($4,335,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud de la interesada a los 03 días del mes Diciembre de 2020 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



**LEONARDO ALVARADO ROBAYO**
**JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

LM: SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA - - 1271759

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

NIT. 830.007.229

**COORDINACION DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA**

Que el señor (a) **CASTRO ALAPE YULI MARCELA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1018461242** labora en **CORVESALUD S.A.S** con contrato a término FIJO desde el 25 de junio de 2018.

Desempeñando el cargo de ENFERMERA JEFE, con un salario Básico de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.960.000), con una intensidad horaria de 48 semanales.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

A solicitud del interesado.

**ALEXANDRA PERILLA CANO**
Líder de Nómina y Gestión Humana
MA

corvesalud i.p.s.
NIT. 830.007.229

## COORDINACION DE TALENTO HUMANO

## CERTIFICA

Que el señor (a) **CASTRO ALAPE YULI MARCELA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1018461242** labora en **CORVESALUD S.A.S** con contrato a término FIJO desde el 25 de junio de 2018.

Desempeñando el cargo de ENFERMERA JEFE, con un salario Básico de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1960000).

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve

A solicitud del interesado.

ALEXANDRA PERILLA CANO
Líder de Nomina Gestión Humana

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

# LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,*

*teniendo en cuenta que:*

## Yuli Marcela Castro Alape

C.C. No. 1.018.461.242 de Bogotá D.C.

*Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*

## Enfermera

*En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.*

*Bogotá, D. C., 24 de julio de 2015*

Rector

Secretario General

Decano

Tomo 8 Folio 98 Registro 44156 Fecha: 24 de julio de 2015

República de Colombia

# AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

## LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

## YULI MARCELA CASTRO ALAPE

C.C. Nº. 1018461242

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

## MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 23 de Abril de 2021

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 1 · Folio 52 · Registro 3381 · Acta No. 922 · Fecha 23 de Abril de 2021 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-033908

Scanned by TapScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de noviembre de 2021, a las 19:50:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 1018461242 |
| Código de Verificación | 1018461242211130195037 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

**CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB**
**No. 5344494**

**Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2021 - 19:48 pm**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YULI MARCELA CASTRO ALAPE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS** de BOGOTA D.C.

**1018461242**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.



**Código de verificación: 11_IGSX_4819. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 183629460

WEB
19:49:51


Bogotá DC, 30 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULI MARCELA CASTRO ALAPE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018461242:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



# OSKAR ALEJANDRO BECERRA

**ADMINISTRADOR DEPORTIVO**
**ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DEL DEPORTE**

Administrador deportivo con especialización en administración y gerencia del deporte, experiencia profesional en la dirección, coordinación, planeación y ejecución de actividades o proyectos sociales; Capacidad administrativa y de optimización de recursos para el cumplimiento de los objetivos, respetando las normas y políticas de cada institución, y aportando mis conocimientos logrando alcanzar las metas planteadas.

*Mi experiencia laboral se compone de contratos de prestación de servicios por proyectos en diferentes entidades.*

## FORMACIÓN

*Maestría en comunicación, desarrollo y cambio social*
*UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS ACTUALMENTE*

*Especialización en Administración y Gerencia Deportiva*
*CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR EJC 200*

*Administrador Deportivo*
*U. DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 2006*

*Tecnólogo Artes Gráficas Offset*
*SENA 1999*

## PUBLICACIONES

- Turismo Social , La nueva Vision
- Federacion Nacional de bambu FEDEBAMBUG 2021
- Reactivacion de la economia y turismo 2021
- Si reconozco mis derechos, respeto los de los demas
- ISBN 978-958-98959-2- 4 Fecha 2010-03-20
- Editorial Crayola Colaborador editorial
- Memorias Semana del Buen trato
- ISBN 978-958-98959-0- 0 Fecha 2019-03-20
- Editorial Crayola Colaborador editorial
- Cartilla de refuerzo, Nivelacion y acompañamiento academico Primero las niñas y niños en Bogota
- ISBN 978-958-98959-1- 7 Fecha 2009-10-30
- Editorial Crayola Colaborador editorial
- Periodico Universidad Distrital Facultad Medio Ambiente Programa Administracion Deportiva ADN
- Imprenta Universidad Distrital Fecha 2005-06-20

## CONTACTO


Teléfono
320 3008197

Correo Electrónico
oskarbecerra@gmail.com


## SOCIAL

Facebook
Oskar becerra

LinkedIn
Oskar Becerra Pava

Instagram
@oskarbecerra

Twitter
@oskarbecerra

## EXPERIENCIA

### *Programas y proyectos deportivos // Primera infancia // Escuelas de formación //*

- Coordinador Proyecto Escuelas deportivas localidad de Chapinero // Fundación Iwoke // 2021
- Coordinador Proyecto vacaciones recreativas localidad de Santafé // ONG Ayúdanos // 2020
- Coordinador de proyecto Red de eventos Localidad de San Cristóbal // Corporación Fractal // 2019
- Coordinador de proyecto Escuelas formativas y deportivas Engativá // Fundación Iwoke // 2019
- Proyecto de Red de Eventos Deportivos Localidad de San Cristóbal // Asociación Hogares // 2017
- Proyecto de Barras futboleras localidad de Santafé // Asociación Hogares // 2016
- Juegos Intercolegiados en localidades de Chapinero, Usaquén. // Asociación Hogares // 2016
- Proyecto de Barras futboleras localidad de Santa Fe // Asociación Hogares // 2016
- Proyecto Vacaciones Recreativas Localidad de Santa Fé.// Cpm deportes // 2015
- Jornadas Recreativas Localidad San Cristóbal // Cpm deportes // 2012
- Director Proyectos Deportivos con énfasis en intervención social // Cooperativa Corprofesionales // 2011
- Coordinador proyecto convenios Alcaldías Locales, Fondos de Desarrollo Local, UEL IDRD localidad de Sumapaz // Corporación Avance y equidad // 2010
- Coordinador Vacaciones Recreativas Localidad de Bosa // Federico Galvis // 2004

### *Programas y proyectos para atención a personas con habilidades limitadas //*

- Coordinador de proyectos deportivos para personas en condición de discapacidad // Cordeci // 2009
- Coordinador Proyecto Social 0257 Actividades para personas con Discapacidad de la Localidad de Barrios Unidos // Club Vadid // 2008
- Profesional en Recreación Programa Atención a Personas con Limitación // IDRD // 2006
- Coordinador de Proyectos de Escuelas Deportivas y Actividades para personas con Discapacidad localidad de San Cristóbal // Fodesep // 2005

## HABILIDADES

- de análisis,
- de negociación,
- de comunicación asertiva
- de liderazgo
- de trabajo en equipo
- de resultados bajo presión

### *Profesional Especializado // Supervisor // Interventor // Consultor // Director*

- Profesional especializado deporte // Fundación Plan // 2020
- Coordinador Programa de Bienestar social para funcionarios públicos MINTIC, // Asociación Hogares si a la vida // 2017
- Coordinador Programa de actividades Recreativas y salidas pedagógicas IDIPRON // Cpm deportes // 2017
- Coordinador de proyecto Bienestar Departamento de Prosperidad Social presidencia de la Republica // Cpm deportes // 2016
- Servicios profesionales al grupo de gestión administrativa y financiera de la Alcaldía local de Engativá // FDLE // 2016
- Coordinador Programa de Bienestar social para funcionarios públicos Unidad de Consolidación Territorial. // Asociación Hogares si a la vida // 2015
- Supervisor proyectos Alcaldia local de Rafael uribe Uribe // FDLRUU // 2015
- Coordinador programa de olimpiadas Dian // Cpm deportes // 2014
- Interventor Delegado Localidad de Kennedy, componente deportivo // Asociación de egresados Universidad Militar Nueva Granada // 2013
- Director de interventoría Localidad de ciudad Bolívar CIN 109/12 // Cpm deportes // 2013
- Consultor y asesor en producción de eventos, planes de emergencia y consecución de permisos FOPAE // Cpm deportes // 2012
- Asesor y coordinador en ejecucion de proyectos y convenios Alcaldias Locales , UEl // Fundacion trabajando Unidos // 2011
- Asesor Grado 105 // Consejo de Bogotá DC // 2010
- Director Convenio Desvinculación Laboral Asistida Policía Nacional // Corcreo // 2009
- Gerente de cuenta Convenio 3698/09 Divulgación y Promoción de la Secretaria Distrital de Integración Social // Corporación avance y equidad // 2008
- Coordinador Proyecto Nivelación de Bachillerato en Localidad de Ciudad Bolívar, Atención al habitante de calle localidad de Teusaquillo // Universidad Nacional abierta y a distancia // 2008

### *Programas y proyectos participación ciudadana//*

- Proyecto de participación localidad de Kennedy // Fundación Iwoke // 2018
- Proyecto de Brigadas barriales en la localidad de Antonio Nariño, iniciativas juveniles., Colectivos Barriales Localidad de Antonio Nariño // Cpm deportes // 2017
- Formador Proyecto de capacitación y formación para jóvenes hijos de población recicladora de oficio, en la localidad de Suba Campaña Súper Cero // Fundación para el desarrollo intercultural // 2013
- Director de Convenio 3446 /08 Atención a la población infantil para evitar la Explotación Laboral Localidad de Suba // Corporación desarrollo social // 2010
- Coordinador Proyecto 057 /07 Salidas Localidad Ciudad Bolívar Madres comunitarias // Cooperativa de trabajadores IDRD // 2007

## OTRAS COMPETENCIAS

- Presentación de eventos
- Productor general de eventos a gran escala
- Locución y animación de eventos
- Elaboración de planes de contingencia para la producción de eventos.
- Conocimiento y manejo de equipos de amplificación profesional

## PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN CAPACIDAD DE IMPLEMENTAR

- Elaboración de informes de avance, resultados, novedades etc.
- Acompañamiento, capacitación, seguimiento y evaluación del recurso humano a cargo.
- Dirección de equipos de trabajo asignados
- Elaboración de indicadores de gestión según Proyecto
- Seguimiento financiero cumplimiento de cronogramas y rutas de pago
- Elaboración y diligenciamiento de formatos, planillas, sistemas de registro etc. establecidos en cada proyecto.
- Acompañamiento a reuniones y comités de supervisión o

### *Programas y proyectos multi culturales //*

- Coordinador Proyecto Semana de la juventud Bosa
- Auxiliar administrativo proyecto Eventos deportivos y culturales localidad de Usme // Fundación Colombia activa // 2019
- Asistente administrativo de los diferentes proyectos de eventos culturales y sociales de diferentes localidades . // Fundacion Iwoke // 2018-2020
- Coordinador de proyecto Eventos culturales localidad de Bosa // UT Eventos Bosa // 2018
- Proyecto de Escuelas de arte y apoyo logístico a eventos en la Localidad de Suba Proyectos de Realización de eventos multiculturales en la localidad de Santa Fe y Candelaria // Asociación Hogares si a la vida // 2016
- Productor Fiesta de Reyes Magos Barrio Egipto // Corporación Unión y desarrollo // 2011
- Coordinador Convenio 0662 /2009 Alcaldía Local de san Cristóbal, Festival local de Juventud, Convenio 0364 Calendario Cultural. // Grupo la comuna // 2010
- Coordinador Convenio 012/09 Erradicación del trabajo infantil Unidad administrativa especial de Servicios Públicos Localidad de Kennedy, Proyecto Festival Local de Juventud San Cristóbal // Corporación avance y equidad // 2008

### *Programas y proyectos para la persona mayor //*

- Coordinador Centro Cuidado Transitorio Cundinamarca//SDIS//Fundación Construyendo Futuro // 2021
- Coordinador Centro día Cundinamarca//SDIS//Fundación Construyendo Futuro // 2020-2021
- Proyecto de Adulto Mayor en localidades de Engativá, Bosa, Suba, Chapinero Santa Fe Y Fontibón // Asociación de hogares // 2018
- Director de proyecto de Adulto Mayor en localidades de Engativá // UT Unidos por el deporte y la recreación en Bogotá // 2017
- Coordinador Salidas Recreativas Kennedy-Bosa Adulto Mayor // Cpm deportes // 20016
- Director de proyecto Localidad de Suba, Proyectos de comunicación comunitaria, Adulto mayor // Cooperativa corprofesionales // 2011
- Director de Proyecto Social: Adulto mayor en la Localidad de Suba // Fundación trabajando Unidos // 2009
- Coordinador Operativo Proyecto Salidas Adulto Mayor DABS // Prodeport // 2008
- Coordinador Proyecto 0358 Adulto Mayor Localidad de Usaquén // Universidad San buenaventura // 2007

**O S K A R A L E J A N D R O B E C E R R A P A V A**

*CC. 80.019.850 Bta.*

**LA FUNDACION SOCIAL COLOMBIA ACTIVA- FUNACTIVA**
**NIT: 900.332.118-1**

CERTIFICA QUE:

El señor Oskar Alejandro Becerra Pava identificado con cedula de ciudadanía No. 80.019.850 expedida en Bogotá, presto sus servicios, apoyando las actividades concernientes en los siguientes contratos:

1. Encuentro local de Jóvenes localidad de Bosa CPS No. 267-2018
   Cargo de coordinador
   12 de marzo-11 de mayo 2019
   Funactiva
2. Desarrollo y apoyo eventos locales localidad de Usme CPS No. 268-2018
   Cargo apoyo administrativo
   30 de octubre 2018 – 31 de mayo 2019
   Funactiva

La certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de julio de 2019

Fundación Consultora y Ejecutora
Colombia Activa
FUNACTIVA
NIT. 900.332.118-1

Cordialmente,

**MOISES ALIRIO CASTILLO PRIETO**
Representante Legal

Fundación para el Desarrollo infantil, social y cultural
NIT. 900.094.963-5

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICA QUE**

El señor **OSKAR ALEJANDRO BECERRA PAVA** identificado con cedula de ciudadanía numero 80.019.850 Bta. Laboro con la Fundación bajo el cargo de Asistente administrativo de los diferentes proyectos suscritos con entidades púbicas en el periodo comprendido entre el 03 de Marzo de 2018 al 31 de Diciembre de 2020

En este periodo se caracterizó por el desarrollo eficiente de acciones administrativas en caminadas al óptimo desarrollo de los proyectos asignados

La presente se expide a los 05 días del mes de febrero 2021

**TATIANA MARTINEZ**
Rep. Legal Fundación IWOKE

Calle 76 Nº 20 B- 24 Of.401 (57) 926 1146 Bogotá, D.C.
www.funiwoke.com

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

**CENTRO EDUCATIVO SCALAS**
**JORNADA MAÑANA**
**CARRERA 82 No. 68 B-09**
**TELEFONO 2760382**
**SANTAFE DE BOGOTA, D.C.**

Inscripción S.E. 2352 Inscripción Dane 31100137090

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de Diciembre de 1995 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del CENTRO EDUCATIVO SCALAS. Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 15128 del 13 de Septiembre de 1985.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Oskar Alejandro Becerra Pava
T.I. 780824-00604 de Santafé de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 011 del 2 de Diciembre de 1995 que consta de 43 alumnos; comienza con el nombre de Alarcón Beltrán Omar Fernando y cierra con el nombre de Villamil Torres Andrés.

Firmada y sellada por GLADYS HERNANDEZ VEGA (Rector) y MELBA MARTINEZ AGUIRRE (Secretario).

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de Diciembre de 1995.

El Diploma y el Acta Individual de Grado estan exentos del Registro en la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmada y Sellada

GLADYS HERNANDEZ VEGA
Rector
C.C. 41.325.329 de Bogotá

MELBA MARTINEZ AGUIRRE
Secretaria
C.C. 51.668.456 de Bogotá

VISUAL LASER LTDA.
2682823-2442774

# Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud certifica que:

## *Oskar Becerra*

ha alcanzado satisfactoriamente el primer nivel:

**Atención de Salud para las Personas Mayores**

**Acreditación Internacional de Competencias - Nivel Básico**

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

24 de agosto de 2020

Horas: 40



Dra. Carissa F. Etienne
Directora

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Oficina Regional para las Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=5f43ffa0-9e20-487e-b672-178bac1f1c2e

UNDSS

UNITED NATIONS DEPARTMENT OF SAFETY AND SECURITY

# CERTIFICATE of ACHIEVEMENT

This is to certify that

**oskar becerra**

has completed the course

# BSAFE

on

**11 October 2019 EST**

Katja Hemmerich

Katja Hemmerich, Chief, Training & Development Section, UNDSS

BE INFORMED
BE ALERT
BSAFE

Confirmation #: 2714701

# República de Colombia

## Centro de Educación Militar

Disposición No- 000002 de abril 7 de 2000 del Comando del Ejército

Registro Icfes 2905

Por intermedio de la Escuela de Equitación

en atención a que:

## Oskar Alejandro Becerra Pava

C.C. 80.019.850

Aprobó todos los estudios y cumplió los requisitos exigidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional el título de:

# Especialista En Administración y Gerencia Deportiva

Código Snies 15561 Mineducación

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita:

Teniente Coronel Julio Cesar Rojas Miranda
Inspector de Estudios Centro de Educación Militar

Teniente Coronel Samuel Alberto Ríos Sepúlveda
Decano Especialización

Coronel Diego Yesid Sánchez Ruiz
Director Centro de Educación Militar

Dado en Bogotá D.C. a los 18 días de diciembre 2007

No. LIBRO
No. FOLIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

## Administrador Deportivo

# Oskar Alejandro Becerra Pava

Con C.C. No. 80.019.850 de Santafé de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

*DIPLOMA*

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 07 DÍAS DEL MES DE Diciembre DE 2006

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 06409

Libro de Registro IFMA3701 Folio No. 155

# República de Colombia

## Centro de Educación Militar

Disposicion No- 000002 de abril 07 de 2000 del comando del ejercito y Registro Icfes 2905

## Por intermedio de la Escuela de Equitación

## En atención a que:

## Oskar Alejandro Becerra Pava

CC. 80.019.850

Aprobó todos los estudios y cumplió los requisitos exigidos por la Institución y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, resuelve otorgar:

# Diplomado
# en
# Agrupaciones Deportivas

Realizado entre el 20 de Septiembre y el 30 de Noviembre de 2007 con intensidad horaria de 170 horas

Código Snies 15561 Mineducación

**En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita:**

Teniente Styk Amaral Reyes Monsalve
Jefe dpto. Educación Superior y Complementaria
Escuela de Equitación del Ejército

Capitán José Alexander Muñoz Niño
Inspector de Estudios
Escuela de Equitación del Ejército

Teniente Coronel Samuel Alberto Rios Sepulveda
Director Escuela de Equitación del Ejército

No Libro 01
No Folio 193

# UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 4974 DE DICIEMBRE 29 DE 2004 DE MINEDUCACION

CERTIFICA QUE:

**Becerra Pava Oskar Alejandro**

80019850

*Cursó y Aprobó el Diplomado*

*"Organización y Planeación de la Actividad Física para Personas con Discapacidad"*

*con una duración de 130 horas*

Alfonso Beltrán Ballesteros
Rector Universidad Manuela Beltrán

Daniel Andrés García Arizabaleta
Director Coldeportes

Se expide en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de diciembre de 2005

# CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

REGISTRO ICFES No 2905

ACTA DE GRADO No 027

En Bogotá, D.C., a los (14) días del mes de diciembre del año 2007, se reunieron en la Dirección del Centro de Educación Militar, los siguientes funcionarios: Coronel DIEGO YESID SANCHEZ RUIZ, Director Centro de Educación Militar, Teniente Coronel SAMUEL ALBERTO RIOS SEPULVEDA, Decano de la especialización, Teniente Coronel JULIO CESAR ROJAS MIRANDA, Inspector de estudios Centro de Educación Militar, Capitán JOSÉ ALEXANDER MUÑOZ NIÑO, Inspector de Estudios Escuela de Equitación, Teniente STYK AMARAL REYES MONSALVE, Jefe departamento de Educación Superior y Complementaria de la Escuela de Equitación del Ejército, con el objeto de estudiar el desempeño académico obtenido por unos alumnos de la Escuela de Equitación del Ejército para efectos de otorgamiento del TÍTULO de Especialista en Administración y Gerencia Deportiva, con los resultados que más adelante se indican.

## FUNDAMENTOS LEGALES

Ley 30 de 1992. Decreto 1211 de 1990. Decreto 989. Disposición 045 del 10 de Septiembre de 1993 del Comando General de las Fuerzas Militares. Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Directivo del Centro de Educación Militar. Código 15561 del Sistema Nacional de Información del Ministerio de Educación Nacional y Registro Snies No. 2905579665811001114 00 .

## OTORGAMIENTO DEL TITULO

El Centro de Educación Militar, teniendo en cuenta que la Escuela de Equitación del Ejército, por medio de su Director, el Inspector de Estudios de la Escuela de Equitación y el Departamento de Educación Superior y Completaría han informado que el señor:

## OSKAR ALEJANDRO BECERRA PAVA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.019.850

Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes, resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el TÍTULO de:

## ESPECIALISTA
## EN
## ADMINISTRACION Y GERENCIA DEPORTIVA

Quedando inscrito su DIPLOMA en el libro de registro No.1, bajo el No. 027

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 del Decreto No 2725 del 10 de octubre de 1980, firman los que en ella intervinieron.

Teniente STYK AMARAL REYES MONSALVE
Jefe Depto. Educación Superior y complementaria

Capitán JOSE ALEXANDER MUÑOZ NIÑO
Inspector de Estudios Escuela de Equitación

Teniente Coronel JULIO CESAR ROJAS MIRANDA
Inspector de estudios Centro de Educación Militar

Teniente Coronel SAMUEL ALBERTO RIOS S.
Decano de la Especialización

# Seminario Nacional

## Hagamos un trato por el Buen trato




La Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social otorgan

# Certificado de asistencia

a

*Oskar Alejandro Becerra Pava*

C.C. 80.019.850 Bogota

Por haber asistido al Seminario Nacional
Hagamos un trato por el Buen trato
Noviembre 19 y 20 de 2008

Mercedes del Carmen Ríos Hernández
Secretaria Distrital de Integración Social

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual

BOG
BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

COLDEPORTES

Clínica Universitaria Teletón
Universidad de La Sabana

MEDICINA DEL DEPORTE

CERTIFICAN QUE :

# OSCAR BECERRA

Asistió en Calidad de Participante al

## I SIMPOSIO DEPORTE, SALUD Y DISCAPACIDAD

Bogotá D.C Diciembre 18 De 2003

**Olga Lucía Estrada**
Jefe Dpto. Rehabilitación
Clínica Universitaria Teletón

**William Rojas Ruenes**
Subdirector Técnico
Coldeportes Nacional

**Nicolás Barbosa**
Director Medicina del Deporte
Universidad El Bosque

DESA
DIAGNOSTICOS ESPECIALIZADOS S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA

# EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

# CERTIFICA:

## La Aptitud Profesional de:

## OSKAR ALEJANDRO BECERRA PAVA

C.C. No.80.019.850 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D. C.

## Como: IMPRESOR OFFSET MÁQUINAS MEDIANO FORMATO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

REGISTRO Y CERTIFICACION

INDUSTRIA GRÁFICA Y AFINES

CENTRO DE FORMACION

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D. C.

6 de Julio de 1999

CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION

FIDES
35 años

fedes

compensar

## CERTIFICAN QUE

# Oskar Becerra Pava

Identificado con cédula de ciudadanía No. **80.019.850**

Asistió al **Primer Curso de Organización de Eventos Deportivos y Culturales para Personas con Capacidad Cognitiva Especial**, cumpliendo con una intensidad académica de 24 horas.

Centro de Convenciones Compensar Lagomar, agosto 11 al 14 de 2009

**Alejandro Escallón Lloreda**
Presidente FIDES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA

**Guillermo González López**
Líder de Formación Compensar

*Bajo la personería jurídica No.23635 del Ministerio de Educación Nacional MEN*

# I OLIMPIADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SABANA CENTRO)

# Participante

## En las Primeras Olimpiadas Municipio de Tabio - Octubre de 2005.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte

ALCALDIA MUNICIPAL
TABIO

INDERTAB
TABIO
UNIDOS POR EL DEPORTE

Henry Humberto Rodríguez Quintero
Alcalde Municipal

Valentín Clavijo Escobar
Coordinador Programa
Discapacidad Cundeportes

Alba Patricia Palacios Garzón
Secretaria de Salud, Educación y
Desarrollo Social

Jairo Armando Rodríguez Navarrete
Director Indertab

# República de Colombia

## Centro de Educación Militar

Disposicion No- 000002 de abril 07 de 2000 del comando del ejercito y Registro Icfes 2905

## Por intermedio de la Escuela de Equitación

## En atención a que:

## Oskar Alejandro Becerra Pava

CC. 80.019.850

Aprobó todos los estudios y cumplió los requisitos exigidos por la Institución y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, resuelve otorgar:

# Diplomado

# en

# Planeación del deporte

Realizado entre el 23 de Julio y el 19 de Septiembre de 2007 con intensidad horaria de 170 horas

Código Snies 15561 Mineducación

**En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita:**

Teniente Styk Amaral Reyes Monsalve
Jefe dpto. Educación Superior y Complementaria
Escuela de Equitación del Ejército

Capitán José Alexander Muñoz Niño
Inspector de Estudios
Escuela de Equitación del Ejército

Teniente Coronel Samuel Alberto Rios Sepulveda
Director Escuela de Equitación del Ejército

No Libro 01
No Folio 192

# PRUSIK

CERTIFICA QUE

**OSKAR BECERRA**
C.C: 80.019.850

Participo y Aprobó el Curso Taller de

## PRIMER RESPONDIENTE EN SALUD

Intensidad Horaria: (8) Ocho Horas
Validez dos (2) años

Hecho en Bogotá el Mes de Abril de 2014

Para que conste, se expide el presente certificado, a los 30 días del mes de abril de 2014

FUNDACION PRUSIK
NIT: 900.368.840-5

Firman:

Doris Jacqueline Aguilar
Directora del Programa

Deivis Gallardo
Instructor línea de vida

Ricardo Velásquez Arboleda
Coordinador Para la Gestión del Riesgo

# República de Colombia

## Centro de Educación Militar

Disposicion No- 000002 de abril 07 de 2000 del comando del ejercito y Registro Icfes 2905

## Por intermedio de la Escuela de Equitación

## En atención a que:

## Oskar Alejandro Becerra Pava

**CC. 80.019.850**

Aprobó todos los estudios y cumplió los requisitos exigidos por la Institución y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, resuelve otorgar:

# Diplomado
# en
# Sociología del deporte

Realizado entre el 02 de Mayo y el 18 de Julio de 2007 con intensidad horaria de 170 horas

Código Snies 15561 Mineducación

**En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita:**

Teniente Styk Anaral Reyes Monsalve
Jefe dpto. Educación Superior y Complementaria
Escuela de Equitación del Ejército

Capitán José Alexander Muñoz Niño
Inspector de Estudios
Escuela de Equitación del Ejército

Teniente Coronel Samuel Alberto Rios Sepulveda
Director Escuela de Equitación del Ejército

No Libro 01
No Folio 192

# UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970

## PROGRAMA PROFESIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

## CERTIFICADO DE ASISTENCIA

## OTORGADO A

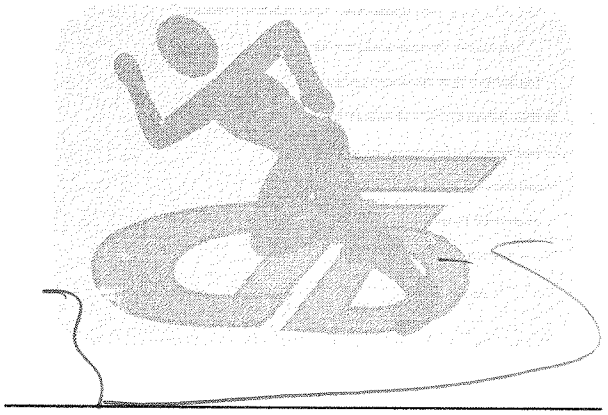
**Oskar Becerra**

Cédula de ciudadanía No. 80.019.850 de Bogotá

Por su participación en el

## CURSO DE ACTIVIDAD FISICA Y SALUD EN EL ADULTO MAYOR

realizado en Bogotá, D.C., el día 20 de septiembre de 2003.



**Dr. RUBEN ALBERTO CADAVID VILLA**

DIRECTOR

PROGRAMA PROFESIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

La República de Colombia

y en su nombre

# El Centro Educativo Scalas

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 15128 del 13 de Septiembre de 1985

Confiere a :

## Oskar Alejandro Becerra Pava

T.I. 780824-00604 de Santafé de Bogotá D.C.

el Título de:

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Anotado al Folio 005 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 011

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 2 de Diciembre de 1995

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994; del M.E.N.

Visual Láser Ltda.




*La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER*

**HACEN CONSTAR QUE:**

# OSKAR ALEJANDRO BECERRA PAVA

**CC 80019850**

*Tomó el curso virtual gratuito*

*Primer respondiente ¡Gente que ayuda!*

*Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada*

Bogotá D.C. 22 de Mayo de 2020

SBI-20207619254051

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

# Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud certifica que:

## *Oskar Becerra*

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

## Primera ayuda psicológica (PAP) en el manejo de emergencias

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

25 de agosto de 2020

Horas: 10

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=5f456342-9b80-471b-98d6-0d42ac1f1c2e

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de noviembre de 2021, a las 19:55:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 80019850 |
| Código de Verificación | 80019850211130195519 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 183629465

WEB
19:50:00


Bogotá DC, 30 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSKAR ALEJANDRO BECERRA PAVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80019850:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

| | |
|---|---|
| BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO | **EVIDENCIA DE REUNIÓN** |

**NOTA**: en caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

**DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:** ___**Oficina de Planeación Alcaldía Local de Santa Fe.**_____
**FECHA:** _____**15 de octubre de 2021**_____ **LUGAR:** meet.google.com/stw-aotn-btr_____
**OBJETO DE LA REUNIÓN:** _**Primer comité técnico CPS**
_____
**HORA DE INICIO:** ___**9:30 am**_ **HORA DE FINALIZACIÓN:** __**10:30am**___

**ASISTENTES:**

| NOMBRE | CARGO | | | | | TIPO DE VINCULACIÓN | | | | ENTIDAD o DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASESOR | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TÉCNICO/ TECNÓLOG | AUXILIAR | CARRERA | PROVISIONAL | LIBRE NOMB | CONTRATISTA | | | | |
| **Tatiana Martínez** | | | | | | | | | | **IWOKE** | | | |
| **Ana Vázquez** | | | | | | | | | | **Subred centro oriente** | | | |
| **Sandra Galvis** | | | | | | | | | | **Representante del DILE** | | | |
| **María Fernanda Rodríguez** | | | | | | | | | | **Apoyo a Despacho** | | | |
| **Carolina Bulla** | | | | | | | | | | **Coordinadora IWOKE** | | | |
| **Angélica Llanos** | | | | | | | | | | **Apoyo profesional de planeación** | | | |

**CONSENTIMIENTO:** El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

## ORDEN DEL DÍA

1. **Presentación de hoja de vida de la coordinadora y Verificación del quorum**
2. **Revisión del anexo técnico del contrato e indicaciones frente a los requisitos de calidad mínimos.**
3. **Presentación del plan de trabajo y cronograma.**
4. **Varios**

Se realiza el primer comité de control y seguimiento del CPS 158 de 2021, para ello se hace la presentación de las personas que lo conforman.

1. Para la instalación del comité de control y seguimiento se presentan:
    1. El representante Legal de la entidad ejecutora, Tatiana Martínez
    2. La profesional aspirante al cargo de coordinador del proyecto, Carolina Bulla
    3. La delegada de la alcaldía local como apoyo a la supervisión, representado por la profesional de Planeación, Angélica Llanos Forero.
    4. Una representante de la Dirección de Educación Local, Sandra Galvis.
    5. Una representante de la subred Centro oriente de la Secretaría Distrital de Salud. Ana Velázquez
    6. Frente al representante del Consejo Local de Juventud, en este momento la localidad se encuentra en elecciones, por lo tanto, en este momento el Consejo no está funcionando como tal. En el momento que este conformado solicitaremos la delegación.

    La representante legal de la fundación IWOKE presenta la hoja de vida de la profesional Carolina Bulla. Una vez revisado el perfil expuesto en la hoja de vida y sus correspondientes soportes, el apoyo a la supervisión deja constancia de que el perfil y la experiencia de la profesional presentada están acordes a los requisitos de los pliegos de condiciones. Se asume desde el momento que la coordinadora del proyecto es la Sr. Carolina Bulla y por lo tanto se considera que existe quorum para continuar con el desarrollo del comité de control y seguimiento.

**2.** El apoyo de la supervisión socializa la generalidad del anexo técnico, que tuvieron la oportunidad de leer todas las personas antes de la reunión y la importancia de avanzar en cada una de las actividades. Se aclara que el primer componente está dirigido a jóvenes y adolescentes escolarizados, por lo tanto, para la ejecución del contrato se debe solicitar el apoyo y acompañamiento del DILE para hacer contacto con los colegios de la localidad y la priorización de estos. Por último, es importante aclarar que para las entregas que se van a realizar de materiales y preservativos se deben ingresar a almacén antes de su distribución y para la realización de la sensibilización y la formación se deben aprobar las fichas metodológicas con antelación.

3. Posterior, la Coordinadora Carolina Bulla se presenta y socializa el Plan de trabajo y el cronograma adjunto. Sin embargo, la referente del DILE nos expresa que los colegios están próximos a salir a vacaciones, para ello es importante que se empiece a socializar con los rectores en la reunión que tienen para el mes de octubre o noviembre con algunos colegios públicos, son siete colegios públicos de la localidad que se pueden tener en cuenta para la ejecución del contrato y si las actividades se van a comenzar en este momento y terminarlas el siguiente año, podrían ser con cursos como decimo, porque el otro año no estarán los chicos de once y no podrían terminar la formación.

    La referente del DILE se compromete a buscar los espacios en los que se puede socializar el proyecto y en una próxima reunión informa quienes tienen la disposición de participar. Frente al plan de trabajo y cronograma la fundación Iwoke va a organizar los documentos




**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| **1** | Presentar el cronograma y plan de trabajo con las observaciones. Allegar las hojas de vida del resto de equipo de trabajo. | Iwoke | 26 de octubre |
| **2** | Socializar lo dialogado con los rectores para iniciar las reuniones. | Dile | 26 de octubre |

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

| | |
|---|---|
| Elaborado por: Angélica Llanos | |
| Fecha próxima reunión: 26 de octubre | Lugar próxima reunión: Teams |

| BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO | **EVIDENCIA DE REUNIÓN** |
|---|---|

**NOTA**: en caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

**DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Oficina de Planeación Alcaldía Local de Santa Fe.**

**FECHA: 22 de noviembre de 2021** **LUGAR:** TEAMS

**OBJETO DE LA REUNIÓN: _ comité técnico CPS 158 de 2021**

**HORA DE INICIO: 9:00 am** **HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00am**

**ASISTENTES:**

| NOMBRE | CARGO | | | | | TIPO DE VINCULACIÓN | | | | ENTIDAD o DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASESOR | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TÉCNICO/ TECNÓLOGO | AUXILIAR | CARRERA | PROVISIONAL | LIBRE NOMB. | CONTRATISTA | | | | |
| **Ana Vázquez** | | | | | | | | | | **Subred centro oriente** | **Anvasquez@saludcapital.gov.co** | **311 2534493** | |
| **Sandra Galvis** | | | | | | | | | | **Representante del DILE** | **sgarciaga@educacionbogota.edu.co** | **314 4626673** | |
| **Carolina Bulla** | | | | | | | | | | **Coordinadora IWOKE** | **iwokesantafe@gmail.com** | **322 8510476** | |
| **Angélica Llanos** | | | | | | | | | | **Apoyo a la supervisión** | **Angelica.Llanos@gobiernobogota.gov.co** | **3006711589** | |
| **Tatiana Martínez** | | | | | | | | | | **Representante legal IWOKE** | **iwokesantafe@gmail.com** | **300 8581673** | |
| **Oscar Becerra** | | | | | | | | | | **Apoyo administrativo IWOKE** | **iwokesantafe@gmail.com** | | |

**CONSENTIMIENTO:** El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

## ORDEN DEL DÍA

1. **Estado del contrato.**
2. **Formatos.**
3. **Solicitud de suspensión.**
4. **Colegios posibles.**

1. **Estado del contrato.**

**Hasta la fecha se han realizado las siguientes actividades:**

1. **Presentación ante la Jal el 15 de noviembre de 2021.**
2. **Presentación pública el 23 de noviembre de 2021.**
3. **Se enviaron la batería de formatos para la ejecución del proyecto.**
4. **Socialización a estudiantes, profesores y padres de familia en el colegio Jorge Soto del Corral el 27 y 28 de octubre.**
5. **Se realizo la solicitud de suspensión del contrato.**
6. **Se entregaron y aprobaron las hojas de vida: frente a esto la solicitud recuerda que las hojas de vida también deben ser entregadas en el informe de actividades con todos los soportes, incluyendo antecedentes judiciales y disciplinarios.**

**Por último, la referente de la sub red expresa de nuevo la necesidad de evaluar la entrega de preservativos a los jóvenes, puesto que no lo ve pertinente porque se realizaría duplicidad de acciones PICS. Con tal fin de dar claridades, la referente se compromete en generar una reunión con referentes que ejecuten la estrategia PICS para que nos den claridades. Por otro lado, el apoyo a la supervisión solicita a la coordinadora que se proyecte un oficio solicitando claridades a la Secretaría de Salud frente al marco normativo por el cuál no se podrían entregar los preservativos a los jóvenes mediante el proyecto, con esto vamos armando una justificación de peso en el caso de analizar la necesidad de hacer un cambio.**

2. **Formatos.**

**La batería de formatos fue enviada al apoyo de la supervisión por correo electrónico. La supervisión expresa que está de acuerdo con los formatos, sin embargo, es necesario que los sectores al dar asistencia técnica opinen si hay algo que le falte a los formatos, sobre todo con respecto al cuestionario de necesidades. Para esto, la coordinadora del proyecto los enviara al correo electrónico a la espera de comentarios.**

**Para los formatos es importante que se realice uno del consentimiento de participación y registro fotográfico para los representantes legales o padres de familia de los estudiantes. En todos los formatos que se deje el tema de género .**

3. **Solicitud de suspensión.**

**La coordinación expone que finalmente la suspensión es necesaria dado que ya se realizaron las socializaciones posibles y que se tiene agendado comenzar las actividades en los colegios a partir del primero de febrero del 2021, cuando ya estén los jóvenes en clase, en este momento ya salieron a vacaciones y no se podría realizar más actividades. Para ello, se pide a la coordinación que socialice el oficio con los cambios solicitados, sin embargo, Iwoke aclara que ya se radico el oficio sin las observaciones. Para ello es importante que se haga un radicado de aclaración adjuntando las actas de reunión.**

4. **Colegios posibles.**

**Las socializaciones con los colegios han sido por medio del DILE, la referente ha generado los contactos con los rectores que están de acuerdo con llevar a cabo estas actividades. Los colegios han sido Colegio Jorge Soto del Corral y Manuel Elkin Patarroyo.**

**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| | **Desarrollados en acta.** | | |

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

| | |
|---|---|
| Elaborado por:<br>Angélica Llanos | |
| Fecha próxima reunión:<br>Pendiente por definir. | Lugar próxima reunión:<br>Pendiente por definir. |

| | |
|---|---|
| BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO | **EVIDENCIA DE REUNIÓN** |

**NOTA**: en caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

**DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:** ___**Oficina de Planeación Alcaldía Local de Santa Fe.**_____
**FECHA:** _____**26 de octubre de 2021**_____ **LUGAR:** Teams_____
**OBJETO DE LA REUNIÓN: _Primer comité técnico CPS**
_____
**HORA DE INICIO:** ___**9:30 am**_ **HORA DE FINALIZACIÓN:** __**10:30am**___

**ASISTENTES:**

| NOMBRE | CARGO | | | | | TIPO DE VINCULACIÓN | | | | ENTIDAD o DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASESOR | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TÉCNICO/ TECNÓLOG | AUXILIAR | CARRERA | PROVISIONAL | LIBRE NOMB | CONTRATISTA | | | | |
| **Tatiana Martínez** | | | | | | | | | | **IWOKE** | | | |
| **Ana Vázquez** | | | | | | | | | | **Subred centro oriente** | | | |
| **Sandra Galvis** | | | | | | | | | | **Representante del DILE** | | | |
| **Carolina Bulla** | | | | | | | | | | **Coordinadora IWOKE** | | | |
| **Angélica Llanos** | | | | | | | | | | **Apoyo profesional de planeación** | | | |

**CONSENTIMIENTO:** El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Socialización por parte del DILE de los colegios.**
2. **Presentación del plan de trabajo y cronograma.**
3. **Revisión de las Hojas de vida del profesional de apoyo y los formadores.**
4. **Varios**

Se realiza el segundo comité de control y seguimiento del CPS 158 de 2021, el cuál se desarrollo de la siguiente manera:

1. La referente del DILE Sandra Galvis, se realizo la socialización por parte de la referente a algunos rectores, se hablaba la posibilidad de iniciar algunas actividades se formación en el mes de noviembre 2021 y se terminaban en 2022, aunque si se tiene el plazo de seis (6) meses, es mejor realizar todos los talleres el otro año, para hace un trabajo que genere un impacto y que los estudiantes reciban la información de manera continua. SE solicito a las rectoras que se conectaran a una reunión virtual, sin embargo, por tema de agendas no fue posible. Se tuvo contacto con la rectora del colegio Jorge Soto del Corral y del colegio Antonio José Uribe, pero expresaban que era más oportuno realizarlo en el 2022. Por lo tanto, es mejor realizar el ajuste al cronograma y así organizamos las actividades.

2. Posterior, la Coordinadora Carolina Bulla, socializa el Plan de trabajo y el cronograma de acuerdo a lo solicitado en la anterior reunión, dónde las actividades iniciaban este año y se finalizaban el otro, en ese sentido se debe hacer un nuevo ajuste.

   El apoyo a la supervisión sugiere la posibilidad de realizarlo con otros jóvenes que no estén necesariamente en el colegio, sin embargo, en los anexos técnico expresa que sí es directamente con jóvenes escolarizados, rectores, padres, orientadores y docentes, entonces se podría revisar la posibilidad de una suspensión del contrato después de realizar las presentaciones ante la JAL, la presentación pública, las socializaciones que se puedan hacer con rectores y la presentación de formatos, hasta aproximadamente el 24 de enero de 2022.

   Por otra parte, me informaron que los preservativos no se podían entregar por alguna normatividad, para ello es importante que la compañera de la Sub red y nos oriente al respecto.

   Ana Vázquez expresa que no puede asegurar que se le entreguen los preservativos por parte del POS ellos apoyan, pero es una decisión del usuario, desde PSIC si se hacen muchas actividades relacionadas, pero con certeza no tiene la información que exactamente se esta haciendo en los colegios, lo importante es analizar que no haya la duplicidad de actividades y frente a la entrega de los preservativos no tiene conocimiento directamente y para ello va a realizar una averiguación con las personas que estén haciendo acciones desde PSIC.

   El apoyo a la supervisión, resalta que es de gran importancia tener en cuenta las presentaciones ante la JAL y la presentación pública, tener en cuenta la socialización a los diferentes grupos poblacionales para ello es necesario hacer contacto o envía un oficio solicitándoles un espacio a las instancias de participación para socializar el proyecto. Si se piensa en la posibilidad de la suspensión, si es necesario que se realicen estas actividades previamente.

   Tatiana Martinez Representante Legal (RL) de Iwoke, expresa que, si se puede hacer una proyección para que durante el mes de noviembre se realicen todos los procesos administrativos, las presentaciones y los formatos, para hacer una suspensión de acuerdo a lo que se ha hablado en el comité, para que en el próximo año se inicie con los talleres.

   LA referente Sandra Galvis está de acuerdo en dejar toda la capacidad instalada este año y el próximo iniciar con los talleres, por ello se acoge a la propuesta de la suspensión, el día de mañana se abre un espacio para que se socialice el proyecto en el colegio Jorge soto del corral con estudiantes y padres de familia a partir de las 9am.

Se adjunta el cronograma propuesto, aunque, se debe actualizar debido a las decisiones que se han tomado el día de hoy.

El apoyo a la supervisión solicita fechas concretas para las actividades de alistamiento como las presentaciones, para ello la coordinadora dice que se van aterrizar las fechas y nos van a compartir la agenda.

3. La representante legal de la fundación IWOKE presenta la hoja de vida del profesional de apoyo Oscar Becerra. Una vez revisado el perfil expuesto en la hoja de vida y sus correspondientes soportes, el apoyo a la supervisión deja constancia de que el perfil y la experiencia de la profesional presentada están acordes a los requisitos de los pliegos de condiciones. Frente a los profesionales de formación, Derly y Yuli Marcela también cumplen con el perfil solicitado, la R L de Iwoke, expresa que hasta el momento se tienen contempladas estas profesionales, si ven la necesidad de tener más, las hojas de vida serán presentadas en este espacio.




**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| **1** | Presentar el cronograma y plan de trabajo con las observaciones. | Iwoke | Por correo electrónico. |
| **2** | Averiguar la información sobre los preservativos desde PICS | Subred SDS | Próximo comité técnico |
| **3** | Solicitar un espacio en la JAL y para la presentación pública. | Iwoke | Radicar el 27 de octubre de 2021 |

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

| | |
|---|---|
| Elaborado por: Angélica Llanos | |
| Fecha próxima reunión: 26 de octubre | Lugar próxima reunión: Teams |